



Sofia Corradi

**LA MOVILIDAD
INTERNACIONAL
DE LOS
ESTUDIANTES
UNIVERSITARIOS
ERASMUS Y ERASMUS PLUS**

Prólogo de **Silvia Costa**

FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA E
IBEROAMERICANA DE YUSTE

2017



La movilidad Internacional DE LOS Estudiantes Universitarios ERASMUS Y ERASMUS PLUS



Sofia Corradi

La movilidad Internacional
DE LOS
Estudiantes Universitarios
ERASMUS Y ERASMUS PLUS

Prólogo de **Silvia Costa**

FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA E
IBEROAMERICANA DE YUSTE

2017

Edita:

Fundación Academia Europea
e Iberoamericana de Yuste
www.fundacionyuste.org

Coordinación de la edición:

Juan Carlos Moreno Piñero
César Chaparro Gómez
Miguel Ángel Martín Ramos
José Luis Forte Zarcero
Rafael González Martínez de Tejada

**Equipo editorial de la Fundación Academia Europea
e Iberoamericana de Yuste:**

Juan Carlos Moreno Piñero
César Chaparro Gómez
Miguel Ángel Martín Ramos
Fernando Iglesias García
María José Muriel Santurino
Rafael González Martínez de Tejada
Nuria Verdiguier Cerón
Beatriz Cartas Gómez
Adolfo Rico Rodríguez
María Bardají Gálvez
Purificación Díaz Blázquez
Manuel Aguilar Yuste
Esperanza Rayo Fernández
Felipe Domínguez Corchero
Francisca Merino Fuentes
Guadalupe López Tena
Verónica Guillén Melo
José Luis Forte Zarcero

La presente publicación ha contado con el apoyo de la Junta de Extremadura, y del Departamento de Traducción e Interpretación de la Universidad de Salamanca, que ha realizado la traducción de la presente publicación del inglés al castellano gracias a la intermediación de los profesores Daniel Linder, profesor de dicho Departamento, y Jesús Baigorri Jalón, Exprofesor Titular de Interpretación en el mismo Departamento y Miembro del Grupo Alfaqueque de Investigación en Interpretación de la Universidad de Salamanca, a quienes agradecemos su inestimable apoyo y colaboración.



FUNDACIÓN
ACADEMIA EUROPEA E
IBEROAMERICANA DE
YUSTE

JUNTA DE EXTREMADURA



800 AÑOS
UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Esta publicación refleja únicamente la opinión de la autora, y la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí contenida.

Edita:

Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste

www.fundacionyuste.org

© Sofia Corradi 2017

www.sofiacorradi.eu

© Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste,
Cuacos de Yuste, 2017

Real Monasterio de Yuste. E- 10430 Cuacos de Yuste. España

www.fundacionyuste.org

Impreso en España / *Printed in Spain*

Traducción del texto original en inglés al castellano:

Patricia Aparicio Bernat (Coordinadora)

Nerea Esteban Vicente

Álvaro López Ramírez

Lucía Rica Esteban

Celia Terradillos Prieto

ISBN: 978-84-948078-2-4

Depósito Legal: CC-410-2017

Diseño e impresión: Control P. estudio@control-p.eu

Este libro ha sido publicado en su versión original en italiano y en inglés. Ambas versiones están disponibles tanto en formato impreso (en un solo volumen), como en formato electrónico, disponible para descarga de manera gratuita en el sitio web de la autora (www.sofiacorradi.eu). El libro en formato electrónico se puede descargar, imprimir, traducir, reproducir o transferir a otros sitios web, en parte o totalmente, de manera gratuita siempre que no sea para uso comercial, y que la autora y la fuente sean citados.

Esta nueva edición en español, publicada en formato impreso y electrónico por la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, se corresponde con las anteriores ediciones.

Los investigadores y estudiantes interesados en el tema desarrollado en esta publicación encontrarán los textos originales de los documentos citados en los archivos del proyecto internacional y de organizaciones europeas, así como en los archivos de las universidades italianas y europeas existentes en aquel momento.

La profesora Sofia Corradi estará encantada, en la medida de lo posible, de facilitar copia de cualquier documento que ella pueda tener, así como información complementaria, a los investigadores y estudiantes interesados. Puede contactar con ella en inglés o en italiano, por correo electrónico o a través de la siguiente dirección postal:

Via Girolamo Dandini, 13. Rome 00154 (Italia)

E-mail: sofia@sofiacorradi.eu

Sofia Corradi, Mamma-Erasmus y X Premio Europeo Carlos V

Para los alumnos Erasmus, para todos y cada uno de ellos.

S.C.





Índice

PRESENTACIÓN <i>de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste</i>	15
PRÓLOGO <i>de Silvia Costa</i>	21
1. Introducción	29
2. Año 1963. Educando para la internacionalización	33
3. Año 1969. La autonomía universitaria como un instrumento para la fundación del Programa Erasmus	35
4. EL memorándum de Sofia Corradi de 1969	40
5. Los testimonios de los presidentes Alessandro Faedo y Vincenzo Buonocore	44
6. Las reuniones bilaterales ítalo-germanas e ítalo-francesas de 1969	50
7. Año 1970. La adopción de la Ley 910/1969 y las oportunidades internacionales	63
8. Año 1971. La reunión ítalo-germana en Bad Godesberg (Bonn) y la Circular del Ministro Misasi	65
9. Años 1971-73. El Informe de Jeanne, Por una Política Europea de Educación	71

10. Año 1974. La cooperación interuniversitaria como un instrumento para la promoción de una cultura de paz	73
11. El Informe Dahrendorf de 1974, Educación en la Comunidad Europea.....	81
12. Año 1975. El Informe Masplet. La Circular del Ministro Franco Maria Malfatti	83
13. Años 1975 y 1976. Los acuerdos de Helsinki y el Seminario de Rectores de Trieste	84
14. Año 1976. La Resolución Europea del 9 de febrero. Los Programas de Estudio Conjunto.....	86
15. Año 1980. La nueva disposición italiana en materia de cooperación universitaria internacional.....	88
16. Año 1982. Las reuniones ítalo-germanas de Bad Godesberg y de Hamburgo	90
17. Año 1983. La reunión ítalo-germana en Génova	93
18. Año 1984. Resolución del Parlamento Europeo del 13 de marzo .	102
19. Año 1985. La Europa de los ciudadanos.....	103
20. Año 1986. Aprobación del Plan General Erasmus por los organismos comunitarios.....	104
21. Año 1987. El lanzamiento definitivo del Programa Erasmus ..	107
22. La eficacia educativa de los estudios en el extranjero.....	111
23. Los estudios en el extranjero según la experiencia de los participantes	117
24. Año 1989. La reunión ítalo-germana en Villa Vigoni.....	121
25. Año 2004. La «Generación Erasmus»	123
26. Año 2014. El Programa Erasmus Plus y su dimensión global ..	124
SOBRE LA AUTORA	131
LA FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA E IBEROAMERICANA DE YUSTE.....	135



Presentación

El Premio Europeo Carlos V de la Fundación Academia Europea de Yuste, desde 2017 Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, reconoce la labor de aquellas personas, organizaciones, proyectos o iniciativas que, con su esfuerzo y dedicación, han contribuido al conocimiento general y engrandecimiento de los valores culturales, sociales, científicos e históricos de Europa, así como al proceso de construcción e integración europeas.

Sofía Corradi-Mamma Erasmus, autora de este libro, fue reconocida y galardonada con la X edición del Premio Europeo Carlos V de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste el 9 de mayo, Día de Europa, del año 2016 por *“su gran aportación y contribución al proceso de integración europea a través de la concepción y puesta en marcha de la iniciativa ERASMUS de la Unión Europea, así como por su trabajo y desempeño en pro de la movilidad académica apostando por los jóvenes estudiantes europeos como garantía del mañana y del futuro de Europa”*.

En esta ocasión el jurado quiso reconocer a una persona, que con su esfuerzo, tesón, dedicación y duro trabajo, y su compromiso en pro de un mundo mejor, la promoción de la paz, la democracia, la igualdad y todos aquellos valores en los cuales los europeístas nos sentimos identificados, consiguió convertir en oportunidad y proyecto de futuro el desafío personal al que tuvo que enfrentarse en su juventud: el reconocimiento en su Italia natal de sus estudios en el extranjero tras haber disfrutado de una beca Fulbright para realizar un máster de Derecho Comparado en la Columbia University, en Nueva York. Una oportunidad para todos los jóvenes estudiantes europeos que nos hemos beneficiado del Programa Erasmus desde su lanzamiento en 1987, y que sumamos en 2017 cerca ya de 5 millones. Una oportunidad también para todos los ciudadanos de Europa y el futuro de este gran proyecto, surgido como respuesta a dos guerras mundiales, que hoy conocemos como Unión Europea.

El reconocimiento llegaba en un momento especial y crucial, en medio de una crisis económica y de identidad europea, una crisis de valores, pero también coincidiendo con el aniversario de los 30 años de la entrada de España y Portugal en la Unión Europea y un año antes de la conmemoración del 30 aniversario del lanzamiento del programa Erasmus. Un programa que sin duda alguna jugó un papel importantísimo en el éxito del proceso de integración de España en las Comunidades Europeas, ahora Unión Europea, pues ayudó a consolidar la apertura de estos dos países hacia Europa y el Mundo ya que muchos fueron los jóvenes, entonces futuro de la Europa que vivimos hoy, los que gracias a este programa rompieron las

fronteras no sólo físicas, sino también mentales, y ayudaron a romper esas barreras también a los familiares y amigos que les acompañaron en su aventura.

Erasmus no benefició sólo a los que personalmente disfrutaron de ese programa, sino que su impacto colateral multiplicó su efecto de una manera difícil de medir, pero que tuvo un beneficio intangible del que todos disfrutamos hoy, la esperanza y seguridad de un futuro mejor, la estabilidad y certeza de respuesta unida ante los desafíos, y la formación de una identidad europea común, pues, como ya decía Umberto Eco, quien fue miembro de la Academia Europea de Yuste, “el Programa Erasmus había creado la primera generación de jóvenes europeos”.

A ellos y ellas les cambió la vida, como se la cambió a quienes han disfrutado del programa hasta la fecha, y a los 300.000 ciudadanos europeos que se benefician del programa cada año. Hemos de recordar además que España, hoy en día uno de los países más europeístas y donde los ciudadanos se sienten más comprometidos con el proyecto europeo, sigue siendo el principal destino de los estudiantes Erasmus. No es necesario describir lo que significa que cada año miles de jóvenes europeos nos visiten para vivir la experiencia europea en nuestro país, empaparse de nuestra cultura y convertirse, como bien indica Sofía Corradi, en mejores personas.

Todas esas personas que directa o indirectamente se han beneficiado del Programa Erasmus, que son ya varias generaciones, ven Europa de otra manera, con otros ojos, y estamos seguros de que trabajarán y lucharán para que la Unión Europea sea cada vez mejor y un ejemplo a seguir por otros continentes

en el mundo. Al mismo tiempo crearán un vínculo con el país que han visitado que les marcará para bien de por vida, creando mentes abiertas que entenderán la importancia de la diversidad cultural, el trabajo en equipo, la tolerancia, el diálogo, la comprensión, la solidaridad, la libertad, la democracia, la igualdad, la defensa de los valores que Europa representa y la lucha diaria por la Paz, que como nos demuestran las noticias cada día, es frágil y está constantemente amenazada.

Robert Schuman, en su famoso discurso del 9 de mayo de 1950 en París ya señalaba que “Europa no se hará de golpe, ni en una obra de conjunto; se hará por medio de realizaciones concretas que creen, en primer lugar, una solidaridad de hecho”. Este libro muestra sin duda que Erasmus es un ejemplo de ese manifiesto, y cómo cualquier ciudadano que crea y trabaje con convicción y esfuerzo por un sueño que pretenda una Europa y un mundo mejor puede contribuir notablemente a ese objetivo. Los que tenemos el honor y privilegio de conocer a Sofía Corradi–Mamma Erasmus podemos afirmar que parte del secreto de su éxito ha sido su fortaleza para no tirar nunca la toalla, su confianza, seguridad y energía para seguir adelante y crecerse ante las adversidades y continuos desafíos, y su insistencia y continuo trabajo (incluso ahora, sobrepasados los 80 años) porque su sueño y su proyecto no sólo permanezcan y se mantengan, sino que sigan creciendo, ahora como Erasmus Plus.

Este libro nos desvela parte de los secretos de cómo se gestó Erasmus incluso antes de ser Erasmus, y nos da pistas para que el programa se siga ampliando. Uno de los sueños que nos confesó Sofía Corradi es que le gustaría que el Programa fuera también

una realidad en Iberoamérica. No es una novedad, pues ya tuvo contactos con Brasil para desarrollar un programa de intercambio estudiantil entre Italia y Brasil en 1983. Cuando conocimos a Sofía Corradi, nuestra Fundación ya planeaba ampliar su horizonte a Iberoamérica y en 2017 nos convertimos en la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, por lo que enseguida vimos la conexión y la aportación que podíamos hacer para dar a conocer mejor el trabajo de Sofía Corradi y el programa Erasmus entre la comunidad Iberoamericana.

La lengua podía ser un obstáculo para la difusión del libro en Iberoamérica, ya que se encontraba publicado sólo en italiano e inglés, pero nos atrevemos a citar de nuevo el famoso adagio de Umberto Eco, por compartir nacionalidad con Sofía Corradi, por haber sido miembro de nuestra academia y también por rendir homenaje a un gran europeo que nos abandonó en 2016, pocos días después de fallar el Premio Europeo Carlos V a favor de Sofía Corradi, dejándonos un gran legado: “La lengua de Europa es la Traducción”. Es por ello que recogimos el guante, y con el apoyo inestimable del Departamento de Traducción e Interpretación de la Universidad de Salamanca, que este año celebra su 800 aniversario, traducimos el libro al español. Lo publicamos con motivo del 30 aniversario del Programa Erasmus y con la intención de hacerlo llegar a toda la comunidad hispanohablante, para que se les sirva de orientación y en el futuro puedan formar parte también de esta gran comunidad llamada Erasmus.

**Fundación Academia Europea
e Iberoamericana de Yuste**



Prólogo

Es para mí un gran placer presentar la traducción de este libro de Sofia Corradi publicado inicialmente de forma bilingüe en inglés y en italiano.

Con el propósito de ayudar al lector a adquirir un conocimiento adecuado del nuevo Programa Erasmus Plus (2014-2020), la autora narra la historia subyacente de la ardua elaboración del modelo (1963-1986) de uno de los programas europeos más populares y conocido como Erasmus, que hoy en día se considera la más exitosa de todas las iniciativas europeas en el campo de la educación. De hecho, este programa ha demostrado ser uno de los instrumentos más productivos para la promoción de la ciudadanía europea, gracias a la experiencia y conocimiento concretos que proporciona y crea. Esta idea también surge de los recientes sondeos realizados, que aportan un valioso ejemplo de lo que se ha denominado «estudiantes Erasmus»: personas más pro-europeas que otras de su mismo grupo de edad, en el mejor sentido de la palabra.

Conscientes de ello, desde 1987, el año de su lanzamiento, hasta 2017, el Programa Erasmus ha movilizado aproximadamente a cinco millones de estudiantes, entre unos cuatro mil instituciones europeas de educación superior y, durante el presente curso académico, trescientos mil estudiantes universitarios más están aprovechando esta oportunidad educativa y de crecimiento. Desde enero de 2014, el nuevo programa denominado «Erasmus Plus», heredero directo y continuación del programa original, ha sido ampliado para incluir trabajo y espíritu emprendedor y fomentar el conocimiento de alianzas, así como extenderse para adoptar áreas geográficas extra-europeas, más que en el pasado.

Me gustaría señalar que el «Plus» del título en el nuevo programa se refiere al hecho de que bajo el «paraguas» Erasmus, iniciativas europeas como los Programas Leonardo y Comenius y el Servicio de Voluntariado Europeo, a favor de la enseñanza secundaria y la formación profesional, y que involucran también a profesores y educadores, continúan y se están fortaleciendo gracias al Parlamento y a otros dos programas europeos importantes: «Juventud en Acción» y «Erasmus Mundus». Así, se han adoptado otros mecanismos simplificados de forma intencionada, y además se han incluido tres actividades clave, transversales a todos los sectores: la movilidad de personas con propósitos educativos, la cooperación para la promoción de la innovación y el intercambio de buenas prácticas y la reforma de políticas. Con respecto a lo anterior, y por primera vez, se han añadido iniciativas relacionadas con el sector del deporte.

En tiempos de crisis económica considerable y recortes por parte del Consejo de Ministros, la propuesta presupuestaria para 2014-2020 realizada por la Comisión y el Parlamento aporta «buenas noticias» ya que la Unión Europea ha decidido asignar al nuevo programa Erasmus Plus la considerable suma de 14,7 mil millones de euros (un incremento del 45 %), además de la asignación de presupuesto destinado a los siete años anteriores. Esto sugiere que, en el centro de la renovación prevista para la estrategia de 2020, se apoya la promoción de las competencias y recursos humanos, el avance de la educación y los sistemas de formación, una mejor relación con el mercado laboral, investigación e innovación, además de la disposición de favorecer la movilidad intra-europea e internacional. Sabemos que uno de los padres fundadores de Europa (cuál de ellos es motivo de controversia), cuando se le preguntó *a posteriori*, basándose en experiencias pasadas, que desde dónde empezaría si tuviera que volver a construir de nuevo la integración europea, respondió que sin duda alguna empezaría por la educación.

En los últimos años, Europa ha hecho frente a la mayor crisis económica y financiera desde la postguerra de la segunda mundial. Una crisis que, en mi opinión, solo puede ser abordada desde su dimensión ética y desde la necesidad de un nuevo sistema de valores que considere la cultura, la educación, la creatividad, la herencia material e inmaterial como base desde la que podemos comenzar de nuevo. Estos aspectos son necesarios no solo por un crecimiento «inteligente, inclusivo y sostenible», sino por un futuro común nacido de un pensamiento ambicioso, con profundas raíces y una amplia visión política.

La cultura y la educación necesitan, por lo tanto, ser consideradas como valores intrínsecos, factores económicos, instrumentos de diálogo y cohesión social, características de innovación y competición saludable. Estoy realmente convencida de que Europa no puede existir sin cultura, y la cultura no puede existir sin Europa. A pesar de los muchos aspectos críticos, uno no puede negar que la investigación, la educación y la cultura pueden actuar sinérgicamente para engendrar un nuevo «Renacimiento Europeo», explotando, promoviendo y unificando el potencial de las instituciones educativas nacionales y europeas, para construir un sistema integrado que incluya a las instituciones de educación superior, escuelas secundarias, centros de investigación e industria.

No ha sido fácil para el Parlamento asegurarse de que el Consejo de Ministros incluya la cultura y la educación completa y adecuadamente en su nuevo presupuesto para 2014-2020, no solo en aquellos programas que tratan estricta y específicamente con la cultura y la educación, sino también para otras iniciativas, que no abordan solo un sector, sino que trabajan como un recurso transversal.

Por lo tanto, me siento agradecida con Sofia Corradi por esta maravillosa publicación y por invitarme a presentarla. La conozco desde hace muchas décadas y he presenciado la prolongada lucha que ha llevado a cabo hasta llegar a las disposiciones, a través de las que la experiencia de vida y estudiar en el extranjero ya no serán más un privilegio para unos pocos, sino más bien una oportunidad disponible para muchos. Como ocurre habitualmente con lo realmente novedoso, no fue fácil

aceptar el modelo Erasmus, aunque hoy en día es visto con sumo interés incluso por culturas y países que consideramos remotos.

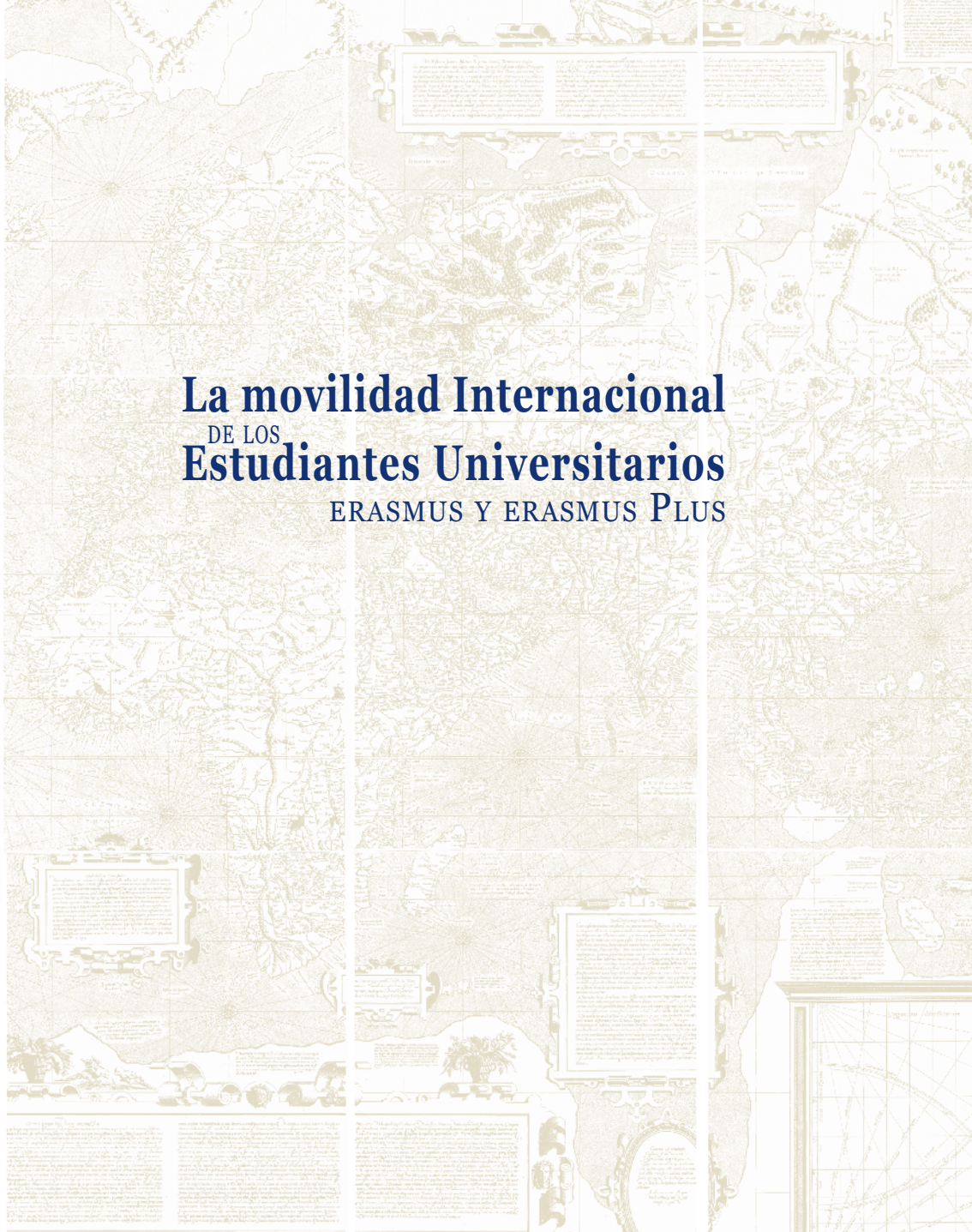
Por tanto, este libro puede ser de mucha utilidad para aquellos que ya están familiarizados con el programa Erasmus, y para aquellos (instituciones e individuos) que no han adquirido de manera concienciada el conocimiento de esta herramienta educativa y les gustaría explotar su potencial multifacético al máximo. De hecho, el modelo Erasmus creado por Sofia Corradi es un instrumento productivo que promueve el crecimiento educativo y personal. Por el interés común de la humanidad, cuanto más familiarizados estemos con su lógica básica, mejor capacitados estaremos para tomar ventaja de ello, educar a la gente en la ciudadanía activa, la amistad intercultural y el entendimiento mutuo que hoy en día son más necesarios que nunca. De hecho, si la diversidad es riqueza, la paz es una necesidad.

Silvia Costa

Miembro de la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo

Miembro del Parlamento Europeo desde julio de 2009

Presidenta de la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo (entre julio de 2014 y enero de 2017)



La movilidad Internacional DE LOS Estudiantes Universitarios ERASMUS Y ERASMUS PLUS





CARLOS
Fundación

El 5 de diciembre de 2013, siguiendo la propuesta de la Comisión (gobierno de la Unión Europea o poder ejecutivo), el Parlamento Europeo (ahora colegislador junto con el Consejo Europeo de Ministros) decidió renovar y ampliar el Programa Erasmus para el periodo 2014-2020. A pesar de la grave crisis económica global actual, se incrementó su presupuesto un 45 %. El total aproximado fueron unos 15 mil millones de euros, aproximadamente 15 mil millones de dólares americanos: una gran cantidad de dinero a la que necesitamos añadir los fondos directos o indirectos de otros organismos y los de los estados nacionales o los de las diferentes organizaciones regionales, así como los del poderoso sistema de instituciones europeas de educación superior.

No solo se ha incrementado el presupuesto, sino que, con Erasmus Plus, nombre del nuevo programa (en funcionamiento desde enero de 2014), el campo operacional de intercambio se ha extendido para incluir otras áreas de la experiencia humana, como el servicio de voluntariado internacional y las instituciones locales en estados no pertenecientes a la Unión Europea. Este fenómeno no solo ha alcanzado ya dimensiones destacables, sino que continúa creciendo. Al mismo tiempo, las «buenas prácticas» que han surgido en el pasado se están estudiando con sumo interés por muchas instituciones, tanto europeas como no europeas, muchas de las cuales no han podido tomar parte directa en los intercambios Erasmus hasta la fecha.

Este libro, un resumen de ensayos y libros anteriores escritos en italiano, fue publicado por primera vez con vistas al 20 aniversario del Programa Erasmus, celebrado en 2007, y coincidiendo

con el 50 aniversario de la firma del *Tratado de Roma* en 1957 que, como sabemos, es la base de lo que hoy en día conocemos como Unión Europea.

Este texto es un intento de resumir el objetivo histórico de la creación del Programa Erasmus y una fuente de material disponible para cualquiera que intente profundizar en su investigación. Los nombres de las personas que, con sus diferentes capacidades, contribuyeron en la fundación del Programa, son recordados con especial atención en los primeros años. Es por esta razón que el valor simbólico se atribuye también a eventos que pueden no parecer importantes en ese tiempo. La inevitable fragmentación de este trabajo (que no pretende ser exhaustivo) puede también ayudar a entender al lector un periodo histórico tan complejo y difícil como estimulante.

En retrospectiva, la evolución que se llevó a cabo puede parecer obvia, pero el proyecto construido sobre las ruinas de una Europa devastada por la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), y que sufría la Guerra Fría, verdaderamente no fue fácil. Fue un viaje emprendido con optimismo y fuerte determinación por gente con buena voluntad, perteneciente a culturas que, en esa época, eran consideradas muy lejanas unas de las otras. Su compromiso mutuo compartía principios como el de la autonomía universitaria, la importancia de las universidades como pieza clave en las relaciones culturales internacionales, la educación como un derecho humano fundamental, la unidad de investigación y enseñanza universitaria, y por último, pero no menos importante, de paz entre naciones.

2. AÑO 1963. EDUCANDO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN

Un factor que caracteriza la década de los sesenta, en general, fue la inercia del sistema universitario en su conjunto, provocando que las dificultades legales y administrativas fueran prácticamente insalvables. En Italia, hasta 1969, el plan de estudios de un estudiante universitario era extremadamente rígido, o constaba de cursos preestablecidos casi en su totalidad. En la mayoría de países europeos la situación era análoga.

En 1958, Sofía Corradi puso especial interés en el reconocimiento académico de los estudios realizados en el extranjero. Como ganadora de las becas Fullbright de la Universidad de Columbia, estudió durante un curso académico (1957-58) en la Graduate Law School of Columbia, Nueva York, donde realizó un Máster en Derecho Comparado. A su vuelta a Italia, cuando ella preguntó si los estudios que había realizado en el extranjero serían reconocidos como equivalentes a los tres exámenes que todavía le quedaban para conseguir su *Laurea* en Derecho por la Universidad de Roma, su solicitud no solo fue rechazada sino que se la trató con desprecio y se definió su petición como una «locura». Su reflexión posterior sobre el tema después de darse cuenta de cuánto le había marcado profunda y positivamente este periodo de vida y estudio en el extranjero, la convenció de que esta oportunidad debería estar disponible para todo el mundo.

En 1962, como única ganadora de la Novena Competición Mundial de la Federación de Mujeres Profesionales, asistió a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en la sede central de Nueva York (como cabeza de la delegación, a pesar de ser muy joven), donde centró el problema de la educación como un derecho humano fundamental.

En 1963, publicó un pequeño estudio (*Educare all'internazionalismo*, en *I problemi della pedagogia*, Roma, n° 2/1963) en colaboración con su hermana Gemma, quién había tenido una experiencia internacional similar. En este breve trabajo, cuando hablaba de efectividad educativa durante un periodo de vida y estancia de estudios en el extranjero, la palabra «vida» fue escrita intencionadamente *antes* de «estudio».

Los años anteriores y posteriores a 1963, así como este mismo año, pueden considerarse claves de un corto periodo de tiempo durante el cual el mundo escuchaba las voces de personas como el Papa Juan XXIII (quién publicó la encíclica *Pacem in terris*), John Kennedy (*La nueva frontera*), Martin Luther King (*Tengo un sueño*). Las ideas estaban en el aire y Corradi las absorbió y asimiló unos años antes cuando ella estudiaba, durante el año académico 1957-58, en la Universidad de Columbia, una de las universidades más avanzadas y progresistas, situada en la ciudad que era la capital del mundo en ese momento. También hay que tener en cuenta que, en el otoño de 1957, unas semanas después de la llegada de Corradi a la Universidad de Columbia, el mundo estaba agitado por la noticia del lanzamiento del primer satélite artificial soviético, el Sputnik 1.

En 1963 se publicaron en Europa dos textos importantes que determinaron la evolución de los sistemas universitarios de sus respectivos países: en Gran Bretaña, el *Informe Robbins*, y en Italia, el *Informe Ermini*.

3. AÑO 1969. LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA COMO UN INSTRUMENTO PARA LA FUNDACIÓN DEL PROGRAMA ERASMUS

Es de sobra conocido que el problema de la juventud, especialmente el de los estudiantes, atrajo la atención de los gobiernos debido a los movimientos estudiantiles, que tras mayo de 1968 continuaron produciéndose durante el año académico de 1968-1969. La Asamblea General de Rectores de la Unión Europea (CRE, que en 2001 se fusionó con EUREC, ahora conocida como la Asociación Europea de Universidades), que tuvo lugar en Ginebra, Suiza, en septiembre de 1969, se centró concretamente en la autonomía de las universidades, y ofreció a las autoridades de la Comunidad y a los gobiernos nacionales la clave para redactar las políticas comunitarias en cuestiones que no estaban regladas por el *Tratado de Roma*, un hito fundamental en la integración europea.

Hoy en día puede parecer extraño que el *Tratado de Roma* no haya tenido en cuenta cuestiones educativas y que la educación no formase parte de él. Solo se refirió a ella de forma insignificante en los Artículos 118 y 128, que se centran en la formación profesional, y en el Artículo 57, donde el reconocimiento mutuo

de las calificaciones académicas aparece como instrumento para favorecer el trabajo profesional en diferentes estados miembros de la Comunidad. Este deseo de querer tener una «base legal» en el *Tratado de Roma* (una carencia que se mantiene hasta el *Tratado de Maastricht* de 1992) hizo oficialmente inexistente al Consejo Europeo de los Ministros de Educación, con el resultado de que todas estas decisiones tenían que ser unánimes, y posteriormente aprobadas por un Consejo de Ministros competente en *otras* materias, como todavía se requería en 1987, cuando el Programa Erasmus recibió su aprobación final.

En los años cincuenta, bajo el auspicio del Consejo de Europa, algunos estados habían firmado acuerdos en relación con el reconocimiento de estudios llevado a cabo en el extranjero, y un número de convenciones, promovidas por la UNESCO, que requerían una intervención legislativa «vertical descendente» (top down) por parte de los estados.

Por el contrario, en la base de la autonomía universitaria la iniciativa fue «ascendente» (bottom up). Es decir, se impulsó de manera independiente por las universidades, que actuaron como los motores de la cooperación internacional entre universidades. Dentro de este marco de autonomía, el antiguo concepto de *equivalencia* (a pesar del hecho de que este término se acabó utilizando en los documentos) se dictaminó a nivel *intergubernamental*, y fue reemplazado por el diferente concepto de *reconocimiento*, que cada universidad fue libre de aplicar de forma autónoma. En la base de este tipo de autonomía, los acuerdos o las convenciones no serían durante más tiempo estipulados entre los estados, sino *directamente entre*

universidades individuales. Como se puede comprobar, *el cambio de conceptos fue radical y completo.* Por los motivos arriba mencionados, el término «universidad» se refiere a cualquier institución de educación superior.

En cuestión de cooperación dentro de la educación superior, el respeto por la autonomía de las instituciones individuales fue una característica que se mantuvo constante y que influiría profundamente en la acción de la Comunidad en el sector en su conjunto. Se ha señalado explícitamente que, como resultado, en esta área la Comunidad Europea no tendría un enfoque directivo. Por el contrario, una de las características principales, si no la esencial, de la política comunitaria es que asumiría un «enfoque altamente facilitador»: la Comisión (fundamentalmente, el Gobierno de la Comunidad) proporcionaría a todas las instituciones de educación superior los medios por los cuales intercambiar información e instalar programas o estancias; pero la ejecución e *iniciación* del uso de estos medios o instrumentos de asesoramiento se mantuvieron completamente en las manos de las instituciones individuales, de sus profesores y del personal administrativo, y de cada uno de los estudiantes.

El mérito histórico del cambio en el método operativo pertenece, en gran medida, a la ya mencionada Asamblea General de Rectores de la Unión Europea (CRE) de 1969. La profesora Corradi tuvo el honor de participar tanto en su preparación científica así como en la propia conferencia. La Asamblea se celebró en Ginebra en lugar de Bolonia, ya que el entonces Rector, Tito Carnacini, había informado a los miembros de la

incapacidad de garantizar su procedimiento en un ambiente de protestas estudiantiles. Él ofreció albergar la Asamblea de la CRE que tuvo lugar cinco años después, en 1974, la cual, como veremos, demostró ser de importancia histórica.

Fue un periodo excepcional en cuanto a los movimientos estudiantiles, la incertidumbre de financiación crónica y muchos otros problemas que precisaban la presencia diaria de los rectores en sus universidades. La profesora Corradi estaba convencida de que, en un tiempo de gran tensión internacional, el camino más productivo para aquellos responsables de las principales instituciones educativas italianas sería invertir su tiempo y energía en la promoción de la paz, en el entendimiento internacional y en tomar parte de este tipo de reuniones. Fue una oportunidad para el diálogo que ella creyó que no se debía perder.

Del 3 al 6 de septiembre de 1969, la cuarta Asamblea de la CRE se celebró en Ginebra. Esta Asamblea atrajo cientos de representantes de instituciones de educación superior europeas (principalmente de Europa Occidental) que se reunían juntos cada cinco años. En 1969, asistió una gran delegación de la Conferencia de Rectores Italianos, que incluía a la profesora Corradi, y basándose en su iniciativa los acuerdos se realizaron con los rectores de Alemania Occidental (miembros de la Conferencia de Rectores de Alemania Occidental, o WRK, siglas de *Westdeutsche Rektorenkonferenz*), localizados en Bonn Bad Godesberg, para albergar una reunión ítalo-germana a principios de noviembre. El encuentro tuvo lugar en Ettlingen, cerca de Karlsruhe, el 1 y 2 de noviembre de 1969.

En el mes de septiembre, el presidente de la Conferencia Italiana, Alessandro Faedo, Rector de la Universidad de Pisa, junto con Sofia Corradi, visitó a Mario Ferrari Aggradi, el entonces ministro italiano de Educación.

En este encuentro, el ministro, que estaba preparando un proyecto de ley para la reforma de las universidades italianas (más tarde conocido como Borrador 612), se le instó a no olvidar «*la dimensión internacional de las universidades*», y el Presidente Faedo le entregó una nota en la que exponía adecuadamente que había sido «preparada por la Señora Corradi». Fue el primer borrador de un memorándum que más tarde fue fechado el 10 de octubre de 1969. El ministro inmediatamente aceptó la idea de añadir, después del Artículo que liberalizaba el expediente de los estudiantes (aprobado separadamente en diciembre de 1969, como Ley 910), un capítulo en el que se establecía que: «El estudiante, incluso si no pertenece a una familia residente en el extranjero, puede solicitar llevar a cabo parte de su plan de estudios en una universidad *extranjera, siempre y cuando presente la documentación para su previa aprobación al Consejo de la Facultad. El Consejo podrá certificar esta equivalencia, que será efectiva después de que el estudiante, tras su regreso, haya entregado la documentación que reconoce que ha aprobado los exámenes de los estudios realizados en el extranjero*».

En el texto anterior, la expresión «*equivalencia*» se utiliza en un sentido que, adelantado a su tiempo, en realidad quería decir «*reconocimiento*». Como sabemos, durante su primera fase la política de integración europea buscaba identificar posibles

criterios capaces de definir la *equivalencia* entre los estudios realizados en diferentes países, con el intento de medir el número exacto de horas de estudio, la naturaleza formal de los exámenes, etc. La política adoptada por el Programa Erasmus sigue los criterios exactos que Corradi describió en su memorándum de 1969, que daba derecho a cada universidad (donde el estudiante estaba matriculado por la duración total de sus estudios) a *reconocer*, basándose en su propio poder discrecional, los estudios realizados en una universidad extranjera. Esta parte del expediente del estudiante tenía que ser *reconocida como «propia» por la universidad que en última instancia concede el título del estudiante.*

4. EL MEMORÁNDUM DE SOFIA CORRADI DE 1969

A continuación, se citan de forma extensa fragmentos del memorándum redactado por Sofia Corradi, fechado el 10 de octubre de 1969, como preparación de la reunión de Ettlingen Karlsruhe titulada «*Equivalencia de años de estudios universitarios realizados por estudiantes italianos en universidades extranjeras*». Su objetivo se estableció inmediatamente: «*Dar a los estudiantes italianos la posibilidad, dentro del total de cuatro años, de realizar, por ejemplo, tres años en una universidad italiana y uno en una institución extranjera*». Como el título refleja de manera perfectamente clara, la propuesta de 1969 contenía lo que hoy son las características esenciales del Programa Erasmus.

El memorándum de Corradi se dirigió formalmente al profesor Alessandro Faedo, Rector de la Universidad de Pisa y Presidente de la Conferencia de Rectores Italiana, al profesor Tito Carnacini, Rector de la Universidad de Bolonia y Vice-presidente de la Conferencia de Rectores Italiana, y al profesor Mario Rolla, Rector de la Universidad de Pavía y Secretario General de la Conferencia de Rectores Italiana; sin embargo, se realizaron y distribuyeron cientos de copias mimeografiadas entre todos los rectores y entre cualquier otra autoridad que pudiese apoyar la propuesta.

Después de revisar las leyes y regulaciones que efectivamente prohibían a los alumnos italianos tener reconocidos sus estudios en el extranjero (las únicas excepciones fueron casos de necesidad), el memorándum contenía el texto que Faedo y Corradi habían presentado previamente al Ministro de Educación Ferrari Aggradi, que continuaba: «El texto propuesto (...) como uno puede ver (...) garantiza al estudiante *(que ha recibido una garantía previa de que sus exámenes serán reconocidos si los aprueba y, por lo tanto, se compromete a estudiar en el extranjero, invirtiendo su tiempo y dinero) la calidad de sus estudios, ya que estos no serán validados hasta que el alumno haya aportado pruebas documentadas de que el programa, una vez propuesto y aprobado, se ha completado y de que él o ella ha aprobado en la universidad extranjera los exámenes establecidos*».

Si retomamos de nuevo el tema a favor del reconocimiento de periodos de estudios en el extranjero, el memorándum de

Corradi continúa: «Además, en realidad los padres que pueden sufragar los gastos mandan a sus hijos a estudiar al extranjero. El objetivo es dar la misma posibilidad a los jóvenes cuyas familias no puedan afrontar este lujo (y en realidad estos forman una gran mayoría). A pesar del hecho que esta posibilidad no involucre cualquier gasto por parte del Estado, es evidente que desde los puntos de vista de los estudiantes y sus familias, una estancia en el extranjero no es un gasto adicional muy relevante si estos estudios son reconocidos en la adquisición del título de grado: de hecho, no hay una gran diferencia entre el coste de un hijo estudiando durante cuatro años en Italia y el coste de estudios de tres años en Italia y uno en el extranjero. Sin embargo, debido a la regulación actual, un año estudiando en el extranjero es un lujo reservado para aquellos estudiantes cuyas familias puedan financiarles los estudios un año más de la duración habitual... El riesgo de que un estudiante viaje al extranjero para pasárselo bien en vez de estudiar no existe, porque si este suspende por no estudiar lo suficiente para aprobar los exámenes, no recibirá ninguna convalidación. (...)

El hecho es que las normas ya existentes en relación con este problema desafortunadamente están todavía vigentes, y están basadas en una actitud nacionalista a través de la cual los estudiantes italianos no debían estudiar en el extranjero, excepto por razones familiares concretas, y los intercambios culturales no estaban bien vistos. Hoy en día la actitud es totalmente contraria: innumerables recomendaciones de las Naciones Unidas, la UNESCO, el Consejo de Europa y otras consideraciones

preliminares de tratados internacionales expresan el deseo de incrementar los intercambios culturales, considerándose uno de los mejores medios por los que se promueve el entendimiento y la amistad entre las poblaciones y, consecuentemente, la paz. En este sentido, el Artículo 11 de la Constitución italiana también afirma: "Italia rechaza la guerra como medio de ofensa contra la libertad de otras poblaciones y como instrumento de resolución de conflictos internacionales; concede, en condiciones de paridad con otros estados, aquellas limitaciones de soberanía considerada necesaria para asegurar la paz y la justicia entre las naciones; promueve y favorece a las organizaciones internacionales dirigidas a este objetivo"».

Los intereses científicos y educacionales de Corradi fueron extremadamente entusiastas y se preocupó verdaderamente por el problema; ya en los años previos al memorándum había llevado a cabo una minuciosa colección en profundidad de información, que comprendía documentos con todas las normas vigentes, así como la investigación de las prácticas administrativas de las universidades italianas. De hecho, había aprendido en ocasiones anteriores (como en las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas) que, en una reunión, los participantes sin un poder real podían tener cierta influencia en las decisiones finales si estos estaban documentados concienzudamente y mejor informados que otros.

Continuaremos citando el memorándum de Corradi de 1969. «Dado que a muchas oficinas de la universidad habían

llegado objeciones en contra del reconocimiento de estudios en el extranjero a ciudadanos italianos por parte del Ministerio de Educación, mientras que las oficinas de este ministerio le habían afirmado que estas objeciones venían del ministro italiano de asuntos exteriores, el 2 de octubre de 1969 Corradi buscó información específica del responsable de esta oficina. Surgió que en la opinión de aquella oficina los estudios en el extranjero eran un mal inevitable y que, por lo tanto, debieran estar limitados únicamente a aquellos jóvenes cuyas familias residieran en el extranjero, pues de otra manera no tendrían ninguna otra posibilidad de estudiar». El memorándum del 10 de octubre de 1969 también contenía la cita literal de los criterios generales resumido por el jefe ejecutivo al que se le consultó: «En conclusión, si los estudiantes viven en el extranjero porque su familia reside allí, reconocemos sus estudios, pero si el estudiante va al extranjero a estudiar, entonces, en ese caso, no se los reconoceremos».

5. LOS TESTIMONIOS DE LOS PRESIDENTES ALESSANDRO FAEDO Y VINCENZO BUONOCORE

Consideramos que es de gran utilidad citar de manera extensa el memorándum de Corradi del 10 de octubre de 1969 para ofrecer al lector una idea de la odisea que supuso superar los diversos tipos de resistencia y los numerosos obstáculos antes de llegar en 1987 al Programa Erasmus.

El recorrido fue largo y difícil y no hay ninguna persona a la que se le pueda atribuir el mérito completo de su enorme éxito. Lo que podemos afirmar con total certeza es que la profesora Sofia Corradi fue la primera en promover que *se reconocieran* en la universidad de origen, donde el alumno está matriculado, las estancias en el extranjero *como parte del plan de estudios necesario para obtener el título universitario*. Para ejemplificar este hecho se documenta en este libro la labor de Corradi y las iniciativas tomadas en los encuentros italo-germanos e italo-franceses que comenzaron en 1969, haciendo hincapié en los primeros años.

Del mismo modo, se han querido añadir algunas cartas de dos testigos privilegiados. Alessandro Faedo fue un prestigioso matemático, Catedrático y Rector de la Universidad de Pisa, Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Italianas (CRUI), Presidente del Consejo Nacional Investigador, Senador de la República de Italia y Presidente de su Comisión de Educación. Vincenzo Buonocore fue un célebre jurista, profesor titular y Rector de la Universidad de Salerno, fundador de su nuevo mega-campus en 1980, Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Italianas, miembro del Consejo de la Asociación de Universidades Europeas (CRE), miembro de la Cámara de Diputados de Italia y galardonado con el premio *Feltrinelli* de la *Accademia dei Lincei*.

A continuación se adjunta una carta fechada el 11 de febrero de 1988 (y previamente publicada con el consentimiento de Alessandro Faedo) escrita a Sofia Corradi después

de leer su artículo el 30 de enero de 1988 en el periódico italiano *La Repubblica* (cuyo texto completo se encuentra en el capítulo 21):

«Estimada Sra. Corradi: he leído su artículo en La Repubblica y me gustaría compartir de la satisfacción que debe sentir al ver su sueño educativo hecho realidad, tal y como me explicó en diversas ocasiones en la Conferencia de Rectores. Por lo que he leído, el programa Erasmus ha dado vida, precisamente, a lo que usted deseaba y para lo que hemos estado trabajando tanto tiempo. Recuerdo con cariño aquellas veces que me incitaba a quedar con los rectores de otros países (mientras que en Italia los movimientos estudiantiles causaban estragos por momentos y enfrentándose a nosotros por otros problemas más serios); también recuerdo las luchas llevadas a cabo para garantizar que, en muchas de las reformas universitarias, la cuestión de las relaciones internacionales entre universidades fuera delegada en la autonomía de cada institución (...). Muchas felicidades por sus logros, que seguro serán un gran beneficio para nuestros estudiantes y por fin les permitirá ser europeos. Gracias y saludos cordiales. Con todo mi afecto, Alessandro Faedo». El manuscrito de la carta está reproducido al final de este capítulo.

Con la misma energía y apoyo que el anterior, la siguiente carta fue escrita por Vincenzo Buonocore:

«Salerno, 30 de junio de 2000. Querida profesora *Corradi*, como ex presidente de la Conferencia Permanente de los Rectores de las Universidades Italianas, me siento muy orgulloso de ser testigo de que lo que hoy se llama Programa Erasmus. Es su creación, por la que ha trabajado activamente durante tantos años. Cualquier persona puede afirmar hoy que la idea era adelantada para su tiempo, y ahora podemos recordar con orgullo todas las batallas (¡cuántas veces la Conferencia de Rectores estuvo en contra!) en las que nos encontramos con desconciertos y negativas. Sin duda alguna, gracias a su entusiasmo y determinación, la idea principal del programa, es decir, el conocimiento de nuestros estudiantes de la dimensión internacional, ha llegado a ser patrimonio cultural entre nuestra comunidad de jóvenes, con el consecuente aumento de intercambio de estudiantes entre distintos países que ha contribuido a enfatizar el importante valor de la paz entre las poblaciones. Me siento verdaderamente orgulloso de poder reconocerle todo esto y no considero que sea retórico si le digo, todavía hoy, que si los estudiantes de las universidades europeas pueden disponer de las oportunidades de crecimiento tanto personal como cultural gracias al Programa Erasmus, se lo deben a su intuitiva y determinante victoria. En memoria de todos los esfuerzos realizados en favor de la Universidad, le envío, junto con mis saludos más cordiales, mis mejores deseos. *Vicenzo Buonocore*».

Manuscrito de la carta fechada el 11 de febrero de 1988 del presidente Alessandro Faedo para la profesora Sofia Corradi.

Pisa 11 - febbraio 1988

SENATO DELLA REPUBBLICA
COMMISSIONE ISTRUZIONE PUBBLICA
E BELLE ARTI, RICERCA SCIENTIFICA,
SPETTACOLO E SPORT
IL PRESIDENTE

Cara Signora Corradi,

ho letto il suo articolo su "Repubblica" e desidero unirmi alla soddisfazione che lei deve provare nel vedere il suo sogno educativo diventato realtà, come lei lo aveva più volte illustrato a me e alla Conferenza dei Rettori.

Da quel che legge il Programma Erasmus ha dato vita proprio a ciò che lei auspicava e per cui abbiamo lavorato insieme in anni ormai lontani.

Ricordo con piacere in tempi in cui lei insisteva perché trovassi il tempo per incontrarci con Rettori di altri paesi (mentre in Italia divampava la contestazione che ci poneva molti altri problemi contingenti); ricordo anche le battaglie perché nei tanti progetti di riforma universitaria venisse demandata all'autonomia delle Università il tema delle relazioni con le Università in stranieri.

Mi auguro che nel prossimo passaggio
dell'Università al Ministero nuovo insieme
alla Ricerca Scientifica l'autonomia e
la possibilità di muoversi in più agilità
nei riguardi delle Università straniere
siano assicurati e aumentati.

Ricordo tanto il suo lavoro di
allora, evidentemente ispirato a una
viva fiducia in tempi migliori che
auguriamoci di presto raggiungere,
mentre noi più vecchi avessimo
meno fede.

Tante compatte lezioni per la sua
attività, che sarà certamente per prima
per il bene di nostri studenti
e per diventare finalmente europei.

Spazio e salute cordalozioni.
Suo M
Alessandro Fucini

6. LAS REUNIONES BILATERALES ÍTALO-GERMANAS E ÍTALO-FRANCESAS DE 1969

El 1 y 2 de noviembre de 1969 se celebró un encuentro entre las delegaciones alemana e italiana en Ettlingen (Karlsruhe) con el fin de «estudiar la equivalencia de los cursos de diversas disciplinas entre las universidades italianas y alemanas», tal y como se declaró en la carta del Ministerio Italiano de Educación Pública (con fecha de 29 de octubre de 1969, protocolo 4786) con la cual, ante la petición del presidente Faedo, quién ansiaba oficializar el acuerdo en cierta medida, el Inspector General Silvano Valle fue nombrado miembro de la delegación italiana.

La delegación alemana estaba formada por los profesores Hans Rumpf, Prorector de la Universidad de Karlsruhe y Presidente de la Conferencia de Rectores de Alemania Occidental (*Westdeutsche Rektorenkonferenz, WRK*), Walter Rüegg, Rector de la Universidad de Frankfurt y Vicepresidente de la Conferencia Alemana, Gerhard Kielwein, Presidente del Servicio Alemán para el Intercambio Interuniversitario, y Jürgen Fischer, Secretario General de la Conferencia Alemana. La delegación italiana estaba compuesta por los profesores Alessandro Faedo, Rector de la Universidad de Pisa y Presidente de la Conferencia Italiana de Rectores, Tito Carnacini, Rector de la Universidad de Bolonia y Vicepresidente de la Conferencia Italiana de Rectores, y Mario Rolla, Rector de la Universidad de Pavia y Secretario General de la Conferencia Italiana de Rectores. En la delegación italiana también se encontraban el Inspector General Silvano Valle,

en representación del Ministerio Italiano de Educación, y la Dra. Sofia Corradi Madia.

Durante los dos días de duración del encuentro ítalo-germano en Ettlingen en 1969 se llevó a cabo una labor intensa y, finalmente, los delegados estuvieron de acuerdo en *«fijar a la mayor brevedad comisiones de expertos italianos y alemanes para concretar posibles equivalencias en los planes de estudio universitarios»* en los siguientes ámbitos:

- «1. Grados¹ en *Literatura, Filosofía y Lenguas Modernas y sus Literaturas.*
2. Grados en Ingeniería Mecánica y Electrotécnica, para que sean tomados como ejemplo para otros grados pertenecientes a las facultades técnicas.
3. Grados en Matemáticas y Física, para que sean tomados también como modelo para otros grados pertenecientes a las facultades de ciencias.
4. Grados en Química».

Tal y como se manifestó, *«el desarrollo de un esquema de equivalencias entre las materias anteriormente mencionadas tiene por objeto hacer posible que los estudiantes de ambos países puedan cursar un periodo de la carrera en el extranjero, que sea reconocido en la universidad de origen y, además, no cause ningún tipo de retraso en la finalización de esta»*. Hans Rumpf y Alessandro Faedo firmaron el documento bilingüe (en italiano y alemán).

1 Nota de los traductores: a lo largo del documento se denomina «grado» a todas las licenciaturas y diplomaturas existentes antes del Plan Bolonia.

Para ofrecer una idea de las dificultades prácticas de las reuniones internacionales de 1969, el lector debe estar al tanto de que la gran mayoría de los comunicados que se llevaron a cabo fueron por correo ordinario (lo que conllevaba una demora en la respuesta de dos semanas). Por aquel entonces, las llamadas telefónicas eran muy caras y las llamadas internacionales no se conectaban directamente, sino que debían hacerse a través de un operador que recontactaría con el que había realizado la llamada una hora después o más. En ese momento, la forma más común de viajar por el continente europeo era en tren, y el más rápido podía tardar más de 15 horas en ir de Roma a Bonn o Hamburgo. No hace falta mencionar el hecho de que, por lo general, los recursos económicos de la Conferencia de Rectores Italiana eran bastante escasos. Con el propósito de promover una «cultura de movilidad estudiantil», se mimeografiaron textos y documentos en grandes cantidades y se repartieron en las reuniones internacionales o se enviaron por correo a las organizaciones, instituciones, o a las personas que se pensaba que podrían estar interesadas en el proyecto.

Con motivo de la Asamblea General de la Asociación de Rectores Europeos de Ginebra de 1969 (CRE), se pusieron en contacto con la Conferencia de Rectores de Universidades Francesas y, por otro lado, se llevaron a cabo las reuniones ítalo-francesas, similares a las reuniones ítalo-germanas. En ese momento, la Comunidad Europea estaba compuesta solo por seis países: Francia, Italia, Alemania Occidental, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo.

El 6 y 7 de diciembre de 1969, una delegación italiana y otra francesa se reunieron en Pisa (Italia). El principal objetivo de este encuentro fue, tal y como se expresaba al final del documento, «preparar un curso de estudio equivalente en distintas disciplinas entre las universidades francesas e italianas». Después de un largo debate, se decidió «estudiar durante una fase inicial las posibles equivalencias entre los estudios universitarios de las siguientes disciplinas:

1. *Grado en Literatura:*
 - a) clásicas,
 - b) modernas
 - c) lenguas modernas y sus literaturas;
2. *Grado en Química:*
 - a) orgánico-biológica,
 - b) inorgánico-químico-físico;
3. *Grado en Matemáticas:*
 - a) general
 - b) didáctica
 - c) aplicadas;
4. *Grado en Física:*
 - a) general,
 - b) didáctica,
 - c) aplicada;
5. *Grado en Ciencias Biológicas;*
6. *Grado en Ciencias Naturales».*

El documento bilingüe (en italiano y francés) concluye con la siguiente declaración: *«el desarrollo de un esquema de equivalencias entre las disciplinas arriba mencionadas, está dirigido para hacer posible que los estudiantes de ambos países puedan llevar a cabo un periodo de estudios universitarios en el extranjero, completamente reconocido en la universidad de origen y, además, sin causar ningún tipo de retraso en la finalización de la carrera».*

Con la intención de preparar a la opinión pública y crear la máxima esperanza para la «cultura de la movilidad estudiantil», al final de cada reunión Corradi hizo un comunicado de prensa. A veces los medios concedían espacio suficiente para el artículo, como en el caso de la reunión de Pisa. El comunicado se publicó, casi en su totalidad, en importantes periódicos el 9 de diciembre de 1969. El título del artículo en *Il Messaggero* decía: *«El trabajo de la conferencia de Pisa ha llegado a su fin. Intercambio de estudiantes universitarios entre Italia y Francia. Los jóvenes procedentes de ambos países podrán realizar un periodo de estudio en el extranjero con el completo reconocimiento de su universidad de origen».* En *La Nazione*, por otro lado, se publicó: *«Ha concluido el trabajo de la reunión de Pisa. Intercambio de estudiantes universitarios entre Italia y Francia. Los jóvenes procedentes de ambos países podrán realizar un periodo de estudios en el extranjero con el completo reconocimiento de su universidad de origen».* *Il Tempo* tituló: *«Estudiantes italianos en universidades francesas. Reunión en Pisa con los rectores franceses. Reconocimiento de los estudios realizados en el extranjero».* El texto que viene a continuación es la traducción de otro artículo relacionado con la reunión:

Extraído de *Corriere della Sera*, 9 de diciembre de 1969

«CONFERENCIA DE LOS RECTORES ITALIANOS Y FRANCESES

**Acuerdos en relación al reconocimiento de los estudios cursados
en el extranjero.**

Pisa, 8 de diciembre

Hoy en Pisa ha llegado a su fin el trabajo en la reunión de rectores franceses e italianos. El objetivo de este encuentro ha sido promover el intercambio de estudiantes universitarios. El mes pasado ya tuvieron lugar este tipo de reuniones entre los rectores italianos y alemanes en Karlsruhe.

Con la reunión que ha tenido lugar hoy, los rectores tenían la intención de que fuera posible, para los estudiantes de estos dos países, el cumplimiento de una estancia de estudio en el extranjero con el reconocimiento completo de su universidad de origen y sin causar ningún tipo de retraso en la finalización de su carrera (...).

Como todos sabemos, hace unos días fue aprobada por el Parlamento Italiano la Ley Orgánica de Universidades –según un comunicado de prensa– que permite al estudiante la libertad de elegir su programa universitario. La Conferencia de Rectores de las Universidades Italianas está a favor del aumento de libertad que se ha otorgado a los estudiantes, lo que significa que se les permite realizar parte de sus estudios en universidades extranjeras siguiendo las normas previas del consejo de profesores, incluso si no tienen familia en el extranjero; (...). Por otro lado, como manifestaron los rectores, se debe tener en consideración tanto la parte educacional como también la científica y la función social del intercambio intercultural, ambas desde el punto de

vista de los estudiantes que participan en este programa y que supone que promueve las relaciones internacionales y el entendimiento con el ideal pacifista del Artículo 11 de la Constitución de la República Italiana.

Por tanto, el objetivo principal de este encuentro de dos días de duración entre rectores italianos y franceses fue determinar las posibles equivalencias que hubiese entre algunas asignaturas de las carreras que se impartían en universidades de sus respectivos países. Se llegó a un acuerdo sobre el método de trabajo y los resultados serán presentados al Ministro de Educación lo antes posible.

La delegación francesa incluyó al presidente Jean Roche, Delegado General del Gobierno Francés para las relaciones internacionales universitarias, y al profesor Jean Louis Moret-Bailly, Secretario General de la Conferencia Francesa de Presidentes Universitarios; desde Italia, la delegación incluía a profesores como Alessandro Faedo, Rector de la Universidad de Pisa y Presidente de la Conferencia Permanente de Rectores de Universidades Italianas, Mario Rolla, Rector de la Universidad de Pavía y Secretario General de la Conferencia de Rectores, Tito Carnacini, Rector de la Universidad de Bolonia y Vicepresidente de la Conferencia Italiana, Gian Gualberto Archi, antiguo Rector de la Universidad de Florencia y el Dr. Ugo Rossi, Director General de Intercambios Culturales, representante del Ministerio Italiano de Educación».

El texto anterior fue publicado en *Corriere della Sera* el 9 de diciembre de 1969. Se reproducen las copias originales de los artículos publicados en la misma fecha por otros periódicos nacionales al final de este capítulo.

Anteriormente ya se había hablado de los obstáculos que podían encontrarse tras la aprobación de la normativa de la movilidad de estudiantes. Por otra parte, fue necesario hacer uso de la diplomacia con el fin de vencer la resistencia de los consejos de cada facultad, a los que se tuvo que consultar para poder aprobar el plan de estudios internacional específico de cada estudiante, en un estudio caso por caso. La política adoptada por aquel entonces previó que, cuando se creasen las comisiones encargadas de establecer los criterios para el reconocimiento, se debería nombrar a los académicos del más alto e indiscutible prestigio académico y científico de ambos países, con el fin de que sus contribuciones no fueran una imposición, sino extremadamente autoritarias, en el mejor sentido de la palabra.

Gian Gualberto Archi, antiguo Rector de la Universidad de Florencia, fue nombrado coordinador de la Comisión Italiana. Los expertos incluyeron a los profesores Agostino Antonio Capocaccia de la Universidad de Génova, Gianfranco Cimmino de la Universidad de Bolonia, Gianfranco Contini de la Universidad de Florencia, Paolo Grünanger de la Universidad de Pavía, Alberto Monroy de la Universidad de Palermo y Luigi Radicati di Brozolo de la *Scuola Normale Superiore* de Pisa. Todos los expertos alemanes tenían el mismo prestigio.

Por aquel entonces, había tensión internacional entre la Unión Soviética y Estados Unidos: el trabajo de la comisión tuvo lugar en una atmósfera llena de entusiasmo y confianza mutua, dirigida por el noble ideal de contribuir a la paz y al entendimiento entre las naciones. Con el fin de describir la atmósfera en la que se convivía, mencionaremos un episodio que tuvo lugar en

pocos minutos en una reunión en la Oficina de la Conferencia de Rectores en Roma, que estaba localizada en el Palazzo Torlonia. Debido a la escasez de fondos disponibles para la Conferencia de Rectores Italianos, se organizó un encuentro al día. Para que los expertos diseñaran un plan de equivalencias en poco tiempo, Corradi había preparado un borrador que distribuyó entre todos los allí presentes. El profesor Contini, al ver el texto preparado sobre la mesa, con el que no estaba de acuerdo (expresándolo de manera eufemística), dijo que *«este borrador tiene que ser examinado con cautela, lo que se pide al grupo de expertos es una tarea larga y compleja, etc.»*. Corradi, muy preocupada, se sentó a su lado y le dijo de manera franca que ese borrador no tenía ningún valor, que había sido ella quién lo había preparado y que lo que se pedía a los expertos era añadir la autoridad de sus prestigiosos nombres *«porque cualquier falta de integridad o superposición del expediente sería compensado por la ampliación del horizonte cultural del estudiante y por la contribución que eso puede aportar de cara a la paz internacional»*. En ese punto, el profesor Contini, que la había estado escuchando con atención, se percató inmediatamente de que el tema principal de la reunión era la promoción del entendimiento intercultural. Al instante apoyó la causa y se dirigió a sus colegas sin ni siquiera pedir la palabra, como si fuera una continuación de su discurso anterior, y dijo que *«sobre datos reales, al menos en líneas generales, el esquema propuesto se puede adoptar con total seguridad»* y, además, sugirió que debería *«ser aprobado cuanto antes, y si en el futuro la experiencia demostrara la necesidad de mejorarlo, podría hacerse más tarde»*.

Extraído de *Il Messaggero*, 9 de diciembre de 1969

El trabajo de la conferencia de Pisa ha llegado a su fin. Intercambio de estudiantes universitarios entre Italia y Francia. Los jóvenes procedentes de ambos países podrán realizar un periodo de estudio en el extranjero con el completo reconocimiento de su universidad de origen.

nas-
ope-
dati
sder
se-
go-
de-
tico.
stati
par-
i sa-
asio-
ami-
dur-
ec-
det-
rica-
o si-
sara

unto
issa-
rate
enti-
i so-
siale
nar-
un-
ar-
uer-
lità,
una
srti-
a. I
orso
i ri-
da
lano
suf-
solt-
a a
de-
zza
go-
osto
nel-
ella
nel
sdo-
tra

CONCLUSI I LAVORI DELLA CONFERENZA DI PISA

Scambio fra Italia e Francia di studenti universitari

I giovani dei due Paesi potranno compiere un periodo di studi all'estero con il pieno riconoscimento da parte delle Università di origine

Pisa, 8 dicembre. Si sono conclusi a Pisa i lavori della conferenza dei rettori francesi e italiani per promuovere scambi internazionali di studenti universitari. Analoghi incontri si sono svolti un mese fa a Karlsruhe fra i rettori italiani e quelli tedeschi. La conferenza dei rettori si propone di rendere possibile agli studenti dei due Paesi di compiere un periodo di studi universitari all'estero, con pieno riconoscimento da parte dell'università di origine, e quindi senza ritardo nel conseguimento della laurea. Accordi simili sono già operanti tra università francesi e tedesche. Per ora gli studi universitari compiuti da studenti italiani in università straniere (salvo il caso del tutto eccezionale di studenti che risiedono all'estero con la propria famiglia) non vengono di solito riconosciuti agli effetti del conseguimento della laurea.

Come è noto, la legge sui provvedimenti urgenti per l'università, approvata giorni fa dal Parlamento — è detto in un comunicato — consente allo studente un'ampia libertà nella formazione del proprio piano di studio. La conferen-

za dei rettori delle università italiane è favorevole a un ulteriore allargamento della libertà concessa agli studenti permettendo ad essi (anche se non appartenenti a famiglie residenti all'estero) di svolgere parte del loro piano di studio in università straniere, chiedendo il previo assenso al consiglio di facoltà per averne assicurata l'equivalenza. Ciò — secondo i rettori — porterebbe ad inserire meglio gli studenti italiani in un contesto europeo, contribuendo ad abbattere le barriere linguistiche che l'inadeguato insegnamento delle lingue straniere nella scuola italiana pone come gravissimo « handicap » alla quasi totalità degli studenti. A ciò si aggiunge — affermano ancora i rettori — la considerazione dell'« insostituibile funzione formativa, scientifica e sociale degli scambi culturali, sia dal punto di vista del singolo studente che vi partecipa, sia come mezzo per la promozione dell'amicizia e della comprensione internazionale, in attuazione dell'« orientamento pacifista dell'art. 11 della costituzione italiana.

Pertanto, scopo principale del l'incontro (durato due giorni) dei rettori italiani e francesi è stato quello di studiare le equivalenze dei corsi in alcune discipline tra le università italiane e francesi. E' stato raggiunto un accordo sul metodo di lavoro, che sarà quanto prima presentato al Ministro della Pubblica Istruzione.

Hanno partecipato all'incontro, da parte francese, il rettore Jean Roche, delegato generale del governo francese alle relazioni universitarie internazionali, e il professor Jean Louis Moret-Bailly, segretario generale della conferenza dei rettori francesi; da parte italiana, i professori Alessandro Faedo, rettore dell'Università di Pisa e presidente della conferenza permanente dei rettori delle università italiane, Mario Rolla, rettore dell'Università di Pavia e segretario generale della conferenza dei rettori, Tito Carnacini, rettore dell'Università di Bologna e vicepresidente della conferenza italiana, Gian Guiberto Archi, già rettore dell'Università di Firenze e il dott. Ugo Rossi, direttore generale per gli scambi culturali, in rappresentanza del Ministero della Pubblica Istruzione.

IL MESSAGGERO
9/12/69



IL TEMPO 9/12/69
Studenti italiani
negli atenei stranieri

Conferenza a Pisa con i Rettori francesi - Riconoscimento degli studi compiuti all'estero

Pisa, 8 dicembre
 Si sono conclusi oggi a Pisa i lavori della conferenza dei rettori francesi e italiani per promuovere scambi internazionali di studenti universitari. Analoghi incontri si sono svolti un mese fa a Karlsruhe fra i rettori italiani e quelli tedeschi.

I rettori si propongono di rendere possibile agli studenti dei rispettivi Paesi di compiere un periodo di studi universitari all'estero, con pieno riconoscimento da parte dell'università di origine, e quindi senza ritardo nel conseguimento della laurea. Accordi simili sono già operanti tra università francesi e tedesche. Per ora gli studi universitari compiuti da studenti italiani in Università straniere (salvo il caso del tutto eccezionale di studenti che risiedono all'estero con la propria famiglia) non vengono di solito riconosciuti.

Come è noto, la legge sui provvedimenti urgenti per la università, approvata giorni fa dal Parlamento — è detto in un comunicato —, consente allo studente un'ampia libertà nella formazione del proprio piano di studio. La conferenza dei rettori delle università italiane è favorevole a un ulteriore allargamento della libertà concessa agli studenti permettendo ad essi (anche se non appartenenti a famiglie residenti all'estero) di svolgere parte del loro piano di studio in università straniere, chiedendo il prevo' assenso al Consiglio di facoltà per averne assicurata l'equivalenza. Ciò — secondo i rettori — porterebbe ad inserire meglio di studenti italiani in un contesto europeo, contribuendo ad abbattere le barriere linguistiche che l'inadeguato insegnamento delle L.i.

straniere nella scuola italiana pone come gravissimo « handicap » alla quasi totalità degli studenti.

Pertanto, scopo principale dell'incontro (durato due giorni) dei rettori italiani e francesi è stato quello di studiare le equivalenze dei corsi in alcune discipline tra le università italiane e francesi. E' stato raggiunto un accordo sul metodo di lavoro, che sarà quanto prima presentato al Ministro della P.I.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
OGGI E'

Le prev

Un mago ingl
 che il mondo w
 guerra; che la
 per bonificare
 che le nasci
 millesimo; c
 volta e pe
 Regina Eli
 Paese afri
 derno, sec
 Allora, tu
 nell'adora
 la via, di
 Perso
 meno l'u
 suo sign
 piano —
 fa risul
 due ave
 Italia, i
 rimette
 del cri
 erano
 Ign
 Nesu
 è fast
 tinten
 quest
 sizio
 prec

Extraído de
Il Tempo,
 9 de diciembre de 1969

Estudiantes italianos en universidades francesas. Reunión en Pisa con los rectores franceses. Reconocimiento de los estudios completados en el extranjero.

Extraído de *La Nazione*, 9 de diciembre de 1969

Ha concluido el trabajo de la reunión de Pisa. Intercambios de estudiantes entre Italia y Francia. Los jóvenes procedentes de ambos países podrán realizar un periodo de estudios en el extranjero con el completo reconocimiento de su universidad de origen.



Extraído de *Il Corriere della Sera*, 9 de diciembre 1969

Conferencia de los Rectores italianos y franceses. Acuerdos en relación al reconocimiento de los estudios cursados en el extranjero.



7. AÑO 1970. LA ADOPCIÓN DE LA LEY 910/1969 Y LAS OPORTUNIDADES INTERNACIONALES

En diciembre de 1969, durante el despertar de los movimientos estudiantiles de 1968, el Parlamento Italiano aprobó la Ley 910. Esta introducía un principio que en ese momento parecía ser revolucionaria. Es decir, al estudiante se le dio amplia libertad para organizar su propio plan de estudios universitario y para elegir los cursos que él mismo quisiera. La Ley 910 establecía que el Consejo de la Facultad debía ser el órgano académico responsable de la aprobación del currículum escolar de cada estudiante. Esta ley daba un respiro a la rigidez de los planes de estudio y asignaba el poder decisorio a un grupo de académicos, lo que eliminó serios obstáculos para *«la posibilidad de que los estudiantes italianos completaran una parte de sus estudios en una universidad extranjera»*.

A finales de 1969 parecía que el éxito estaba cerca y el trabajo de las comisiones continuó intensamente. Después de un encuentro inicial en Bolonia, el 19 de febrero de 1970 tuvo lugar en Florencia un segundo encuentro con un grupo de expertos en la Oficina de la Sociedad Dante Alighieri, sito en el Palazzo della Lana. Como participantes se encontraban los rectores Faedo y Carnacini, el profesor Moret-Bailly de la Conferencia Francesa de Rectores y a los doctores Schulte y Corradi Madia.

El 10 de marzo de 1970, en la Oficina de la Conferencia de Rectores en Roma, tuvo lugar el tercer encuentro italo-germano. Entre

los participantes alemanes se encontraban los profesores Rüegg y Schulte y los doctores Voks and Burkner. La delegación italiana contaba con los profesores Faedo, Archi, Cimmino, Radicati di Brozolo, Contini, Grünanger, Capocaccia, Monroy y Corradi Madia. Como asistente se encontraba también el profesor Moret-Bailly.

El trabajo se encontraba en un punto significativo de desarrollo con ambas conferencias, la alemana y la francesa. Por lo tanto, se consideró útil otorgar cierto grado de autoridad a la reunión invitando al Ministro de Educación italiano Mario Ferrari Aggradi, al Director General de Educación Universitaria Salvatore Comes, y darle publicidad invitando a la prensa. En el comunicado de prensa que Corradi había preparado, esta hizo hincapié una vez más en los criterios previamente expuestos:

«Tal y como sabemos, el Artículo 2 de la recientemente aprobada Ley 910 garantiza al estudiante la libertad de organizar su plan de estudios. Actualmente, la Conferencia de Rectores está a favor de que la libertad de los estudiantes se incremente permitiéndoles realizar sus estudios en universidades extranjeras, condicionado a una aprobación previa por parte del Consejo de la Facultad. Todo esto permitiría mejorar la posición de los estudiantes italianos en el entorno europeo (...) también en consideración con la educación, tanto la función científica como social del intercambio cultural, ambos vistos desde el punto de vista del estudiante que está realizando el intercambio y con el objetivo de promover las relaciones internacionales y el entendimiento intercultural manteniendo el ideal pacifista del Artículo 11 de la Constitución Italiana».

Durante el 3 y el 4 de julio de 1970 tuvo lugar una reunión italo-francesa en París tras una invitación del profesor Jean Roche, Delegado General de Relaciones Internacionales. La delegación francesa preparó un informe detallado de este encuentro. En una carta fechada el 9 de julio de 1970, el profesor Roche redactó un informe minucioso al entonces Ministro de Educación francés, Olivier Guichard, que en el momento de su visita a Riccardo Misasi, Ministro Italiano de Educación el 8 de diciembre de 1970 en Roma, aceptó las propuestas realizadas por ambos jefes de las delegaciones.

8. AÑO 1971. LA REUNIÓN ÍTALO-GERMANA EN BAD GODESBERG (BONN) Y LA CIRCULAR DEL MINISTRO MISASI

Los esfuerzos realizados por la Conferencia de Rectores Italianos, que se han descrito anteriormente, influyeron al gobierno italiano, que había enviado un memorándum a la Comunidad Europea, sobre *«la asociación de los jóvenes con la construcción de Europa»* donde, entre otras cosas, se esperaba un aumento del número de estudiantes de intercambio. Este memorándum se menciona en una carta de Jean Rey, presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas, dirigida a Pierre Harmel, presidente del Consejo de las Comunidades Europeas, con fecha del 12 de junio de 1970, en la que se tiene en cuenta la propuesta de Bélgica de hacer una reunión de los Ministros de Educación de los seis países miembros.

Como sabemos, fueron los movimientos estudiantiles los que provocaron que el gobierno se preocupara por los problemas concernientes a la universidad. Sin embargo, nos gustaría recordar a los futuros historiadores de educación que fuimos testigos de diversos encuentros entre altos cargos de universidades de los que cada uno hizo lo posible para que sus respectivos gobiernos se hicieran cargo del problema. Todo esto se llevaba a cabo hablando personalmente con los ministros en funciones y participando la delegación del gobierno en los encuentros internacionales.

En 1970 tuvo lugar una Conferencia de los Ministros de Educación de los Estados Nacionales del Área Europea de la UNESCO. Entre el 18 y el 21 de febrero de 1971, una gran delegación de la Conferencia de Rectores Italianos, entre los que se encontraban Sofia Corradi, acudió al encuentro en Bad Godesberg en las oficinas de la WRK. Ambas delegaciones aceptaron el trabajo de las comisiones de equivalencia italiana y alemana, así como los criterios que ellos mismos propusieron, según un documento aprobado con anterioridad.

Mientras tanto, el artículo que habían propuesto el Presidente Faedo y la Dr. Corradi al ministro Ferrari Aggradi en 1969 había cubierto gran parte de su itinerario legislativo y se convirtió en el Artículo 53 del Proyecto de Ley número 612, y que fue aprobado por el Senado de la República Italiana en 1971. Desafortunadamente, no llegó a convertirse en una ley ya que no fue aprobado por la Cámara de Diputados.

Teniendo en cuenta la situación, el 22 de marzo de 1971 el presidente Faedo informó oficialmente al Ministro Italiano de

Educación Misasi de los resultados del trabajo que había realizado la Conferencia de Rectores. A continuación, el texto de la carta (Conferencia de Rectores, Documento número 114):

«Al honorable Riccardo Misasi, Ministro de Educación, Roma.

Sr. Ministro:

La Comisión de Equivalencia, nombrada así por el Ministro de Educación en enero de 1970 y conformada por los profesores Gian Gualberto Archi, Agostino A. Capocaccia, Gianfranco Cimmino, Gianfranco Contini, Paolo Grünanger, Alberto Monroy y Luigi Radicati di Brozolo, han concluido los encuentros pertinentes con las autoridades competentes francesas y alemanas para terminar con su trabajo. Como Presidente de la Conferencia de Rectores Italiana, me complace anunciarle los resultados del trabajo por el que la comisión ha limitado su actividad de manera intencionada y realista con el fin de determinar equivalencias entre las titulaciones más parecidas entre sí. En cuanto a Francia, el plan de estudios se ha agrupado en Estudios Literarios y Estudios Científicos..., mientras que con las autoridades alemanas se ha tenido que realizar individualmente programa a programa (...).

Con la esperanza de que los resultados de nuestro trabajo cuenten con su aprobación, me gustaría informar de la oportunidad que poseen las universidades y facultades involucradas por medio de una Circular Ministerial, sobre las equivalencias de la Comisión de Expertos, reconociendo al mismo tiempo todo el respeto a la competencia otorgada por la ley en este campo al Consejo de la Facultad.

La Comisión de Equivalencia no pretende ocupar el puesto de esta autoridad, pero en términos esperanzadores cree que el intercambio de estudiantes entre universidades de diferentes países puede intensificarse más y más (según el Artículo 53 del Proyecto de Ley número 612, que se discute actualmente en el Parlamento) y ha llegado a ser útil para sugerir una serie de criterios generales destinados a facilitar y simplificar la tarea del Consejo de la Facultad y a crear soluciones uniformes.

Me gustaría aclarar, ad abundantiam, que la Comisión de Equivalencia no ha tratado con la equivalencia de las titulaciones que se necesitan para tener acceso a las profesiones, pero lo que importa únicamente a las universidades es la equivalencia de periodos en estudios universitarios cursados en el extranjero. Nuestro objetivo (como prueba experimental basada en el Artículo 53, letra e del Proyecto de Ley número 612) consiste en hacer posible para los estudiantes italianos realizar un periodo de estudios universitario fuera de su país, siendo reconocido en su totalidad por su universidad de origen y que no cause ningún tipo de retraso en la obtención de su título universitario. Obviamente, de acuerdo con la Ley 910, el Consejo de la Facultad debe aprobar con anterioridad el expediente individual.

Quisiera añadir que por decisión unánime de la Comisión de Equivalencia todas las desventajas que puedan causarse debido al estado incompleto o a la superposición del expediente académico, tanto de universidades extranjeras como la italiana, será compensado por las ventajas de aprender una lengua extranjera, la ampliación de los horizontes culturales del estudiante y la experiencia adquirida gracias a vivir en una cultura diferente a la suya propia.

Le aseguro, Sr. Ministro, que el espíritu que guió a la Conferencia de Rectores, y a todos aquellos que participaron en este trabajo, ha sido el de aceptar lo que está establecido en el Artículo 11 de la Constitución Italiana y que me complace citar: Italia repudia la guerra como instrumento de ofensa contra la libertad de otras poblaciones y como medio de resolución de conflictos; en condiciones de igualdad con otros estados, concede limitaciones de la soberanía que pretenden asegurar la paz y la justicia entre las naciones; promueve y favorece a las organizaciones internacionales que persigan este objetivo.

*Firmado: El Presidente
Prof. Alessandro Faedo».*

Después de poco más de un mes, el ministro Misasi emitió la Circular con fecha 8 de marzo de 1971 (Ministerio de Educación, Dirección General de la Universidad, Volumen X, Sección II, número 1905, posición 20, P.G./rda/sl) con el título, «*Equivalencia de los Periodos de Estudios Universitarios llevados a cabo en Francia y en Alemania*». Además de esa Circular, la Conferencia de Rectores mandó la suya propia a todos los rectores italianos explicando la carta del ministro y con intención de poner atención sobre las oportunidades que estaban disponibles. Los textos de más arriba muestran uniformidad lingüística ya que todos ellos fueron escritos o diseñados por Sofia Corradi Madia.

En ese momento, entre los días 11 y 13 de junio de 1971, tuvo lugar otro encuentro de las delegaciones alemanas e ita-



lianas en Cagliari. Sin embargo, cuando parecía que el éxito estaba cerca, desafortunadamente se retrocedió al principio a causa de que el Proyecto de Ley número 612 no fue aceptado por la otra Casa del Parlamento Italiano (Cámara de Diputados) y, como consecuencia, no llegó a promulgarse como ley.

9. AÑOS 1971-73. EL INFORME DE JEANNE, POR UNA POLÍTICA EUROPEA DE EDUCACIÓN

El primer encuentro de Ministros de Educación de los estados miembros de la Comunidad Europea tuvo lugar en noviembre del año 1971 «dentro del Consejo de Ministros». Tal y como se ha mencionado anteriormente, era una forma complicada de lograr mantener este tipo de encuentro, a pesar de que el tema no se trató formalmente en el *Tratado de Roma* de 1957. En julio de 1972, la Comisión de las Comunidades Europeas invitó a Henry Jeanne, exministro de Educación de Bélgica, para realizar las investigaciones en posibles áreas para futuros programas en el ámbito de la educación por parte de la Comunidad. El Informe de Jeanne se presentó oficialmente en febrero de 1973 bajo el título *Por una Política Comunitaria sobre la Educación*. Desde aquel momento, los problemas sobre la educación pasarían a formar parte de los debates en la Comunidad Europea.

Las relaciones entre las Conferencias de Rectores de diferentes países pudieron continuar gracias a las reuniones semestrales

de la CRE. Por otra parte, en 1972, por iniciativa de las conferencias de Bélgica, Alemania, Francia e Italia, ya se había creado un *Grupo de Expertos* que en 1973 pasaría a llamarse Comité de Enlace, actualmente conocida como EUREC (Confederación de Conferencias de Rectores de la Unión Europea). Como se ha señalado anteriormente, la CRE y la EUREC se unieron en 2001 para formar la Asociación Europea de Universidades (EUA).

A pesar de que parecía no haber un progreso inmediato, la profesora Corradi no se dio por vencida. Se debe tener en cuenta que en Italia el obstáculo principal para la movilidad del estudiante se atribuía a aspectos administrativos. De esta forma, a finales de 1972, en la Asamblea General de la Conferencia de Rectores de las Universidades Italianas, se acordó que la Asociación de Directores Administrativos de Universidades Italianas debería realizar una reunión con los responsables administrativos de cada universidad.

La reunión tuvo lugar en Roma durante los días 9 y 10 de febrero de 1973. El segundo punto del orden del día incluía la *«Modificación y actualización de las normas internas de la universidad en relación a las carreras de los estudiantes»*. Debido a que la aprobación sobre la reforma general de la universidad seguía retrasándose, Corradi esperaba que esto fuese una manera más sencilla de lograr los objetivos, ya que para modificar las normas internas de la universidad no se necesitaba una Ley de Estado, sino que era suficiente un decreto por parte del Ministerio. Por tanto, en esta reunión, se elaboró y aprobó el 15 de febrero de 1973 una serie de normas internas novedosas. Dentro de estos documentos, en el artículo 12, se trató de introducir disimula-

damente un reconocimiento sobre los estudios realizados en el extranjero como una «*reducción del programa de grado basándose en los estudios realizados a través de las universidades extranjeras*», y en conformidad con lo expuesto en la Ley 910, quedó detallado que «*a petición del estudiante, la decisión la realizará el Consejo de la Facultad, que también decide sobre el programa de estudios sucesivo del mismo*». En una nota aclaratoria, se intentó que el proceso se aprobara con facilidad al mostrarlo como un procedimiento simple y se trató de mitigar la resistencia destacando que «*en cualquier caso, se garantizan los beneficios didácticos y la seriedad científica de los estudios debido a la necesidad de que los Comités de las Facultades expongan una valoración positiva, ya que, según la ley, son los órganos competentes sobre todas las materias del plan de estudios*». Desafortunadamente, no se obtuvo ningún resultado práctico de todo este esfuerzo.

10. AÑO 1974.

LA COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ

Como ya se ha comentado anteriormente, una característica constante en el compromiso intercultural realizado por los rectores de las universidades que mantenían un contacto frecuente, tanto en Italia como en el resto de países, fue que trataron de formar parte de delegaciones gubernamentales para participar en las reuniones internacionales. Una de estas sesiones sirvió como punto de partida de una importante,

laboriosa y compleja aventura que aportó un gran prestigio internacional a la Conferencia de Rectores de las Universidades Italianas. En el futuro, las medidas que se llevaron a cabo en esta ocasión, así como la promoción activa de los estudiantes de intercambio que se ha descrito antes, serían dos de las principales razones por las que, en 1984, el rector Carmine Alfredo Romanzi, presidente de la Conferencia Italiana, sería elegido de manera unánime como presidente de la CRE.

Desde el 26 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 1973 tuvo lugar en Bucarest la segunda reunión por parte de los Ministros de Educación de los países miembros del Área Europea pertenecientes a la UNESCO. Por aquel entonces, el Rector Tito Carnacini, Presidente de la Conferencia de Rectores Italiana, era uno de los miembros de la Delegación del Gobierno Italiano. Como ya sabemos, el Área Europea de la UNESCO comprende toda la parte geográfica desde Europa hasta los Montes Urales. Cuando la delegación de uno de los países participantes, situado en la Europa del Este, sugirió que podría promoverse una cooperación internacional entre las universidades si se constituía una *nueva* asociación de universidades Europeas, formada principalmente por las universidades de los países de Europa del Este, Carnacini improvisó un acuerdo con algunos de los rectores miembros de las delegaciones gubernamentales de Francia, Gran Bretaña y Yugoslavia. Con el fin de mejorar las formas de cooperación interuniversitaria en Europa, Carnacini sugirió que utilizaran las estructuras existentes, como la CRE. Una intuición previsoras que él tenía para evitar la fragmentación entre las universidades europeas de occidente y de oriente.

La recomendación número 11/15 de la Segunda Conferencia de los Ministros de Educación recoge la propuesta de Carnacini en la que se expresa que, en la próxima Asamblea General de la CRE, que tendrá lugar en Bolonia en septiembre de 1974, a la que el Rector Carnacini invitará a todas las universidades del Área Europea de la UNESCO, se intentaría alcanzar algún tipo de acuerdo de manera que pudiera prevenirse la división en dos bloques de las universidades europeas.

Por tanto, en septiembre de 1974, durante los días posteriores a la Asamblea de la CRE, tuvo lugar una reunión a gran escala, conocida después internacionalmente como «Bolonia Dos», a la que acudieron los rectores de varios países del este, incluida la Unión Soviética.

Esto abriría minuciosas negociaciones con el objetivo de incluir a las universidades de Europa del Este en la existente CRE. La reunión «Bolonia Dos» designó una comisión que formaría un «grupo de estudio» compuesto por representantes de la CRE, entre ellos el Rector alemán Ludwig Reiser, elegido nuevo Presidente, así como rectores de las universidades del este: el profesor Eugeny Sergueev, primer Vicerrector de la Universidad de Moscú; el profesor Blagovest Sendov, Rector de la Universidad de Sofía; y el profesor Zigmund Ribicki, Rector de la Universidad de Varsovia. También acudieron a la reunión un representante por parte de la UNESCO y el Secretario General de la Asociación Internacional de Universidades (IAU), Roger Keyes.

El Rector Carnacini fue nombrado Presidente y la profesora Corradi, en calidad de experta en la materia, participó

de manera activa en todas las actividades de la comisión que tenía como objetivo la preparación de posibles modificaciones sobre los estatutos de la CRE para facilitar la participación de las Universidades Europeas del Este. Este grupo organizó varias reuniones en París, Bolonia y Sofía, y a pesar de las numerosas dificultades que encontraron, consiguieron redactar como acuerdo un texto que esperaban que se aprobara en una asamblea extraordinaria de la CRE.

Sin embargo, las tensiones internacionales entre las grandes potencias seguían siendo muy fuertes. La Guerra Fría se volvió más dura y, evidentemente, no eran buenos tiempos para este tipo de acuerdos. El 7 de junio de 1975, en Viena, se convocó a la CRE de manera extraordinaria a una Asamblea General, pero en esta reunión no se lograron alcanzar los objetivos. Tan pronto como empezó el debate, estaba claro que había una fuerte oposición hacia el texto propuesto con las modificaciones a los estatutos. El punto de inflexión se alcanzó cuando, en el último momento, se propuso, sin ningún debate previo, un nuevo estatuto modificado para alcanzar resultados opuestos a los que se planteaban. Esto supuso un momento crítico ya que, a la hora de realizar las votaciones para la aprobación final, varios rectores de las universidades de Italia, Francia y Yugoslavia, junto con representantes de diferentes países, abandonaron la sala siguiendo la iniciativa de la profesora Corradi, para que de esta manera no alcanzaran el quórum (la mitad más uno de los participantes) que se necesita para que la Asamblea sea válida. Por lo tanto, resultó algo inútil, aunque era preferible que tener un cambio a peor.

Este episodio se describe en un texto (Conferencia de Rectores, Documento 518, titulado *Un fracaso en la Cooperación de Universidades PanEuropeas*) que escribió el presidente Carnacini para el periódico diario de Bolonia *Il Resto del Carlino*, publicado con un título diferente el 20 de junio de 1975.

El propósito era que la CRE anunciaría su expansión en la Asamblea General de la Asociación Internacional de Universidades (IAU-AIU) que tendría lugar en Moscú durante el verano de 1975, pero después de que la esperanza se perdiera algunos rectores de la Europa del este se retiraron de la CRE a modo de protesta.

El presidente Carnacini informó sobre este fracaso a la Asamblea de la Conferencia de Rectores de las Universidades Italianas, y el rector Giampaolo de Ferra de la Universidad de Trieste (Italia), que intentaba retomar las negociaciones, propuso inmediatamente la maravillosa idea de invitar a la ciudad, «*un puente cultural natural entre Oriente y Occidente*», a un gran número de rectores de la geografía europea para un «seminario de estudio» sobre el Acta de Helsinki, que acababa de firmarse por las mayores potencias. La intención era retomar las negociaciones y que no se abandonaran jamás.

Como iniciativa impulsada por Luigi Labruna, quien más tarde sería Rector de la Universidad de Camerino (Italia), las actuaciones del *Seminario de Trieste* de 1976 se registraron en un libro que se publicaría en francés, inglés y ruso titulado *Les aspects culturels et scientifiques des accords de Helsinki* (University of Camerino, 1976). Además, en esta ocasión la profesora

Corradi, a quien se le pidió que redactara el Informe Introductorio para una de las reuniones de las Comisiones, aprovechó la oportunidad para promover la causa de la movilidad estudiantil con pleno reconocimiento de los estudios realizados en el extranjero. Por razones de equilibrio geográfico-lingüístico, el texto original se encuentra escrito en el Informe en francés, aunque existe una traducción inglesa y otra rusa que se publicaron en el mismo volumen. Este es el texto original que la profesora Corradi pronunció:

«Prof. Sofia Corradi

(...) Le meilleur rapport introductif serait la lecture du texte de l'Acte final d'Helsinki, dans lequel on trouve des propositions si ouvertes et si encourageantes qu'elles nous font penser que le temps est enfin venu de voir les échanges culturels internationaux se réaliser sans rencontrer les innombrables obstacles qu'ils ont rencontrés dans le passé. En lisant le texte de l'Acte final d'Helsinki il semble que désormais les chercheurs et les étudiants des divers pays européens pourront librement s'enrichir de tout ce qui peut leur être utile dans chacune des différentes cultures des divers pays comme de leur propre pays.

Malheureusement ceux d'entre nous qui ont une certaine expérience en matière d'organisation de rapports culturels internationaux, savent bien que depuis quelques décennies nombreuses sont les déclarations d'après lesquelles les échanges culturels internationaux doivent être encouragés, mais quand on essaie de traduire ces principes dans des faits concrets on rencontre bien des difficultés; et ce ne sont

pas seulement des difficultés objectives (comme le manque d'argent, par exemple) mais ce sont aussi des difficultés plus profondes. C'est pourtant sur ces dernières que je voudrais attirer l'attention des Recteurs d'Universités. Ce sont en effet les Universités qui sont appelées à jouer un rôle assez important dans la phase de la traduction en faits des principes énoncés par la déclaration d'Helsinki.

En participant à des réunions internationales on constate fréquemment qu'autour de la table chacun est prêt à dire que les échanges culturels doivent être encouragés, mais lorsque le discours se fait plus spécifique on s'aperçoit que chaque participant pense que c'est sa propre culture qui doit le plus influencer les autres et qu'en conséquence il serait très utile aux érudits des autres pays d'apprendre la vraie culture qui (évidemment) est toujours la culture de celui qui parle.

Cette attitude (qui malheureusement est commune, au moins en quelque mesure, aux hommes et aux femmes de tous les pays) a été définie (depuis longtemps) par Pasquale Stanislao Mancini comme « l'esprit missionnaire ». Comme on le sait, le missionnaire dans le sens strict du terme est celui qui s'approche d'une culture pour y introduire la religion de sa propre culture mais sans aucune intention d'apprendre lui-même quelque chose. L'exemple traditionnel de ce phénomène est celui de l'européen chrétien qui se rend en Afrique pour enseigner la religion chrétienne aux africains tout en étant persuadé que les européens n'ont rien à apprendre des cultures africaines. C'est seulement depuis peu de temps que nous autres européens avons enfin compris que nous avons quelque chose à apprendre des cultures africaines. Si l'on aborde plus directement la promotion concrète des échanges culturels internationaux on constate

fréquemment une résistance de la part des instances de l'Education de chaque pays à admettre que leurs étudiants (et leurs chercheurs) puissent avoir beaucoup à apprendre de la connaissance des cultures d'autres pays. Par conséquent lorsqu'il s'agit de traduire en faits les déclarations de principe il apparaît que la préoccupation principale de la bureaucratie de chaque pays soit de s'assurer que les étrangers aient la possibilité de s'approcher de la culture du pays qui les accueille.

Tout à fait différente est l'attitude des hommes de culture, enseignants, savants et naturellement Recteurs ; pour cette raison une réflexion commune des Recteurs en ce domaine sera certainement constructive. Si le rôle (et la fonction) des Recteurs est un rôle (et une fonction) d'éducateurs, alors il en résulte évident que leur souci principal est de faire tout leur possible pour que les étudiants de leur pays acquièrent la meilleure formation possible en élargissant leurs propres horizons culturels notamment en étudiant à l'étranger. Mais ceci exige des mesures très concrètes tant des Universités que des Gouvernements et Institutions internationales ; pour être bref je reprends simplement les propositions faites jeudi matin par le Recteur Luchaire et je pense que nous pouvons dès maintenant en discuter. Je me permets donc d'en citer un passage:

«A plusieurs reprises l'Acte d'Helsinki met l'accent sur l'intérêt des «arrangements directs entre les Universités» ; je crois en effet que c'est la meilleure forme de coopération internationale universitaire ; elle peut prendre l'aspect de conventions bilatérales conclues entre deux universités de pays différents mais aussi d'accords plus larges : je pense à des consortiums unissant pour le même objet, de recherche, d'enseignement ou de publication, des Universités de plus de deux pays 4 ou 5 ou même plus ; je crois aussi que dans le

domaine de la Science les échanges d'information dans le cadre de pareilles conventions iront dans le sens du progrès général et que nous devons éviter tout réflexe nationaliste tendant à conserver pour nos propres pays des découvertes qui en réalité sont dues plus qu'à nos propres efforts à tous ceux qui nous ont précédés dans tous les pays, car la science tout comme l'art n'a pas de frontières. Mais il nous faut proposer des mesures concrètes pour la mise en œuvre de ces arrangements interuniversitaires bilatéraux ou multilatéraux ; nous pourrions donc demander à nos gouvernements la constitution de Fonds régionaux ou subrégionaux assurant le financement de tels accords en donnant la priorité à ceux qui font progresser la coopération culturelle et scientifique en Europe ».

Les considérations exposées ci-dessus devraient à mon avis retenir l'attention des Universités au cours des discussions de la première Commission du Séminaire de Trieste».

11. EL INFORME DAHRENDORF DE 1974, EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD EUROPEA

En enero de 1973, la Comisión Europea decidió incluir de manera formal la educación entre los temas que deberían tratar. En 1974, Ralph Dahrendorf, en nombre de la Comisión, presentó un importante documento titulado *Educación en la Comunidad Europea* para el Consejo de Ministros. Entre otras cosas, el documento señalaba algunos ámbitos que requerían una intervención con una prioridad alta, entre ellas la promoción por la cooperación entre instituciones de educación superior y

el reconocimiento académico de los periodos de estudio realizados en el extranjero.

Desde ese momento, bajo la influencia de Dahrendorf, la Comisión suspende el principio de unificación, que ya se había experimentado en el pasado, y aprobó algunos principios fundamentales que siguen vigentes actualmente. El primero trata sobre el derecho de todos los europeos a recibir una educación; el segundo, mantener la diversidad entre los sistemas educativos que tienen los estados miembros; el tercero, la asignación de la responsabilidad de la educación a cada estado miembro.



12. AÑO 1975. EL INFORME MASCLET. LA CIRCULAR DEL MINISTRO FRANCO MARIA MALFATTI

En 1975 se publicó el estudio titulado *La movilidad intra-europea de estudiantes no licenciados*, que fue encargado por la Comunidad Europea a Jean Claude Masplet.

Al contrario de lo que mucha gente pensaba, formar parte de la Comunidad no suponía que asuntos como el del sistema educativo, los planes de estudio o la práctica didáctica se atribuyesen a la autoridad de la Comunidad Europea. No se impuso una homogeneidad en la enseñanza, sino que la variedad de los sistemas educativos se consideraban un recurso valioso que cada estado podría utilizar como ejemplo y como inspiración para modelos alternativos educativos ya experimentados. La variedad de los sistemas de enseñanza se consideraba el instrumento fundamental de operación.

En Italia, la promoción sobre el reconocimiento de los estudios realizados en el extranjero continuó durante el año 1975. Durante los primeros meses, en relación a las próximas elecciones, se aprobó una ley para bajar la edad de voto de los veintiuno a los dieciocho años. La profesora Corradi, que confiaba en la competencia del Ministro de Educación Franco Maria Malfatti en asuntos europeos, le hizo saber que la comunidad estudiantil agradecería que él emitiera una carta Circular por parte del Ministerio interpretando las normas vigentes, haciendo posible así la movilidad internacional entre estudiantes universitarios para las edades comprendidas entre los dieciocho y los veintiuno.

La Circular del Ministro Malfatti se emitió inmediatamente; cuyo título era «*El reconocimiento de estudios universitarios realizados en universidades extranjeras por estudiantes italianos*», fechada a 3 de abril de 1975 (Ministerio de Educación, Dirección General de Educación Universitaria, Div. VII/399, Pos. 20/P.G.), pero desafortunadamente esta carta no tuvo resultados prácticos.

13. AÑOS 1975 Y 1976. LOS ACUERDOS DE HELSINKI Y EL SEMINARIO DE RECTORES DE TRIESTE

Los años 1974, 1975 y 1976 estuvieron particularmente repletos de acontecimientos, que, de alguna manera, influirían en el desarrollo de una nueva actitud frente a la movilidad estudiantil. Ya se han mencionado anteriormente algunos de ellos y ahora se tratarán otros, pero se puede realizar un resumen con las secuencias cronológicas más importantes: *Bolonia Dos* en 1974, el IAU-AIU, la Asamblea de Moscú y la firma del Acta de Helsinki en 1975, la Resolución mediante la cual la Comunidad Europea se comprometió a tratar la educación y el Seminario de Trieste ambos en 1976.

La *Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa* terminó el 1 de agosto de 1975. Esto representó un paso importante hacia la cooperación internacional universitaria y simbolizó, para los 35 estados que formaron parte, una herramienta importante a la hora de establecer y mantener relaciones cordiales entre los países de toda la geografía europea. Un párrafo entero del Acta Final de la Conferencia está dedicado a la *Cooperación e intercambio en el área de la educación*, en el que se especificó que

las áreas favorecidas de la cooperación incluirían la extensión de relaciones directas, la facilitación del acceso y el intercambio de los empleados, la cooperación y el intercambio entre diferentes sectores científicos, el estudio de lenguas extranjeras y el intercambio de experiencias en relación con los métodos pedagógicos. Se hizo una mención especial sobre los acuerdos en los que los participantes expresaron su intención *«con el fin de aumentar y mejorar la cooperación y las conexiones en el ámbito de la educación y la ciencia en diferentes niveles, concretamente con la promoción de la aprobación sobre acuerdos directos entre instituciones de educación superior e investigación en el contexto, si fuera necesario, de acuerdos intergubernamentales»*.

Una revisión sobre las fechas en las que se firmaron los acuerdos internacionales por las Universidades italianas muestra que la mayoría se dispusieron desde el año 1975 en adelante y, probablemente, esto mismo ocurra en otros países. Los años 1975 y 1976 constituirán un gran acontecimiento para las instituciones de enseñanza superior en todos los países de Europa, debido a la aprobación del Acta de Helsinki sobre la seguridad y la cooperación en Europa en 1975 y al Seminario de Rectores Europeos celebrado en Trieste (Italia), independiente de las reuniones de la CRE, en 1976. Bajo las circunstancias de la Guerra Fría entre los poderes más fuertes del mundo, los eventos anteriormente mencionados resultaban cruciales para la promoción de los acuerdos de cooperación entre las instituciones de Europa occidental y oriental de educación superior. A continuación, se debate sobre la Resolución que se aprobó por la Comunidad Europea en 1976, que tuvo un impacto similar en Europa occidental.

14. AÑO 1976. LA RESOLUCIÓN EUROPEA DEL 9 DE FEBRERO. LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO CONJUNTO

La Resolución Europea del 9 de febrero de 1976, que se aprobó oficialmente por el Consejo de Ministros Europeo después de una reunión informal con los Ministros de Educación, establece los principios fundamentales para la acción comunitaria en el área de la educación. Defiende los objetivos del nuevo programa político de la Unión Europea y los mecanismos para su ejecución. Respecto a la educación superior, la Comunidad tendría como objetivo realizar unas medidas concretas para favorecer los contactos entre instituciones particulares y comenzar con un estudio respecto a las calificaciones académicas.

La aprobación de la resolución constituyó uno de los pilares fundamentales en los que se desarrolló la cooperación europea en el área de la educación hasta hoy. Esta estableció una diferencia entre las acciones que se deberían debatir a nivel comunitario y las que se deberían tratar de manera individual en los Estados miembros. En 1976, la Comunidad Europea tomó la histórica decisión de comprometerse activamente en el área de la educación y en la década de 1976 a 1986 se realizarían los Programas de Estudio Conjunto, también conocidos en inglés como *Joint Study Programmes* (JSP).

El compuesto de iniciativas financiadas por la Comunidad Europea en el contexto de los Programas de Estudio Conjunto puede considerarse una especie de proyecto piloto, un experimento que la profesora Corradi esperaba desde hacía mucho

tiempo, al igual que los rectores de Italia, Alemania y Francia, a quienes había animado en esta iniciativa. Esto proporcionó la experiencia sobre la que se apoyaría el Programa Erasmus.

Entre los años académicos de 1976-77 y 1986-87, se financiaron más de quinientos Programas de Estudio Conjunto y abarcó una amplia variedad de áreas académicas que se distribuyeron de la siguiente forma: 91 en ingeniería, tecnología e informática (15,5 %); 85 en política y ciencias sociales, economía e historia (14,5 %); 75 en lenguas, literatura y lingüística (12,8 %); 68 en ciencias políticas (11,6 %); 55 en ciencias naturales y matemáticas (9,4 %); 45 en arquitectura y estudios urbanos (7,7 %); 34 en docencia (5,8 %); 34 en derecho (5,8 %); 24 en bellas artes y diseño (4,1 %); 20 en geografía y estudios regionales (3,4 %); y 11 en otras materias (3,1 %).

Durante la etapa inicial, se otorgaba parte de los fondos europeos a las instituciones de educación superior con el propósito único de facilitar el plan y la organización inicial del proyecto. Una vez en marcha, la responsabilidad financiera para su ejecución recaía exclusivamente sobre las instituciones que formaban parte de este proyecto. Sin embargo, en los siguientes años parecía práctico financiar a los estudiantes y profesores que participaban en los programas con una baja asignación de presupuesto.

Los resultados que ofrecieron los Programas de Estudio Conjunto se consideraron de forma unánime muy positivos y, por alguna razón, después de que cesara la ayuda de la Comunidad, muchos proyectos se mantuvieron. Este tipo de cooperación internacional se consideraba muy enriquecedora para los departamentos científicos que participaron en ella.

15. AÑO 1980. LA NUEVA DISPOSICIÓN ITALIANA EN MATERIA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL

En 1979, tuvieron lugar por primera vez las elecciones al Parlamento Europeo donde los ciudadanos de los países miembros eligieron directamente a los representantes. El año 1980 fue importante tanto para la Comunidad como para la legislación italiana.

Durante los años setenta, las reuniones entre los rectores de las universidades europeas se volvieron más frecuentes, y la profesora Corradi tuvo un papel activo en ellas. La CRE convocó reuniones semestrales en las que participaron hasta setenta rectores. También tuvieron lugar dos reuniones al año por parte del Comité de Enlace de la Confederación de Conferencias de Rectores de la Unión Europea, más tarde conocida como EUREC. Además de esto, se celebraron con frecuencia reuniones bilaterales, es decir, reuniones entre delegados de las Conferencias de Rectores de los dos países. La Conferencia de Rectores Italiana, tras el constante impulso por parte de la profesora Corradi en todos los niveles, celebró principalmente este tipo de encuentros con las Conferencias alemana, francesa y británica, en las que participó activamente.

El trabajo constante después de diez años repercutió en la opinión pública y en los gobiernos: en 1980, los Ministros de Educación de los estados miembros acordaron, en una reunión

celebrada el 27 de junio, la posibilidad de facilitar y aumentar la equivalencia de los créditos académicos sobre el tiempo que se realizan los estudios en el extranjero, y promover el reconocimiento de estos periodos como parte del plan de estudios necesario para adquirir el título de grado en las universidades de origen.

Más tarde, en ese mismo año, los legisladores italianos promulgaron la Ley 28 y DPR 382. El artículo 91 y otras cláusulas de este decreto facilitaron a las instituciones italianas de educación superior amplias posibilidades de establecer una cooperación internacional. Una de las medidas reflejadas en este artículo tiene un impacto especialmente fuerte sobre el tema: *«se permiten los convenios entre las instituciones italiana y extranjeras de educación superior con el fin de integrar actividades didácticas y científicas, y para la integración de los programas de estudio (...)»*. Incluso después de 1980, muchas universidades italianas han previsto acuerdos cooperativos con sus homólogos de otros países, pero en 1980, gracias al artículo 91 y otras medidas, se eliminaron muchos obstáculos que antes estaban obligados a superar y muchas otras universidades italianas iniciaron, perfeccionaron o formalizaron acuerdos de cooperación internacional.

En el año académico 1980-81 se llevó a cabo la primera aplicación de la DPR (Decreto del Presidente de la República) 382 en las instituciones italianas de estudios superiores. Cabe destacar especialmente que en la legislación italiana y en la bibliografía académica, la palabra *università* se utiliza normalmente con un sentido amplio, incluyendo así todas las instituciones de enseñanza superior. Independientemente de cómo se denomine,

en Italia el elemento que define una “universidad” es si se han llevado a cabo investigaciones académicas por parte de sus profesores. Por ejemplo, dos prestigiosas universidades italianas, donde han instruido ganadores del Premio Nobel, son la Politécnica de Milán y la Politécnica de Turín.

16. AÑO 1982.

LAS REUNIONES ÍTALO-GERMANAS DE BAD GODESBERG Y DE HAMBURGO

Durante el año académico de 1981-82, la Conferencia de Rectores de Italia (CRUI), siguiendo una propuesta de la profesora Corradi, decidió preparar un esquema de dos documentos, ambos no vinculantes, pero posiblemente muy útiles a nivel operativo: uno era un acuerdo modelo para la cooperación internacional universitaria, y el otro era un ejemplo para el documento que certificaría los estudios realizados en el extranjero. A menudo, se ha recurrido a este *modus operandi* por la Conferencia de Rectores con resultados positivos; en ocasiones, cuando se solicitaba a las universidades una decisión sobre sus políticas autónomas a través de instituciones de investigación como el Instituto Nacional de Física Nuclear (INFN) o el Consejo de Investigación Nacional Italiano (CNR). Para estos casos, la Conferencia de Rectores había preparado un acuerdo modelo que cada universidad podía aprobar en su totalidad, rechazar o, como sucedió en la mayoría de los casos, utilizarlo como punto de inicio modificándolo según se considerase apropiado. La idea principal era actuar de una manera similar con el fin de facilitar

la cooperación universitaria internacional según las bases de los acuerdos dispuestos por el artículo 91 del DPR 382/1980 anteriormente mencionado. Tanto el acuerdo modelo como el ejemplo del certificado de estudios extranjeros aparecerían como textos paralelos en diferentes columnas compilados en la versión italiana, francesa, inglesa, alemana, etc.

Esta estrategia trataba de mantener la idea de que la precisión y la planificación lógica podrían ser de gran ayuda para certificar los estudios realizados en el extranjero. De hecho, el estudio sobre los problemas de los certificados ha sido una de las disposiciones del plan de acción europeo para la educación superior según la Resolución ya mencionada del 9 de febrero de 1976.

En relación a la necesidad específica de tener un certificado de estudios en el extranjero, se desarrolló la idea de preparar un modelo multilingüe. Por medio de este documento, la universidad de destino en la que se realizaran los estudios podía describirlos con precisión y exactitud. Por ejemplo: si el estudiante ha realizado un seminario o un curso, si ha asistido durante un semestre o un año, el número de asignaturas que lo componen, si era obligatorio o no realizar un examen final oral o escrito, etc. Cuando el estudiante mandara los documentos certificados de sus estudios y exámenes a la universidad de origen, tendrían la principal ventaja de ser comprendidos y así la universidad de origen podía decidir si reconocer o no los estudios realizados. Por esto, el modelo podría implantar cierta fundamentación así como facilitar la comunicación entre universidades.

También se añadió que si se sospechara de mal uso o falsificación, cada universidad podría solicitar las condiciones establecidas en la Ley 905 del 18 de diciembre de 1980 (relativa a la libre circulación de enfermeras profesionales dentro de la Comunidad), que expone en el artículo 3 que «en caso de serias dudas sobre la autenticidad de un certificado», la autoridad pertinente para realizar su reconocimiento deberá «solicitar al responsable correspondiente del otro Estado miembro la confirmación de autenticidad de los documentos presentados».

Con el fin de promocionar los acuerdos interuniversitarios, como continuación a reuniones anteriores con la Conferencia de Rectores de Alemania Occidental, y con motivo de la reunión semestral de la CRE, se alcanzó un acuerdo entre ambas Conferencias de Rectores para preparar un modelo de cooperación entre instituciones italianas y alemanas de educación superior.

En una circular enviada el 23 de julio de 1982, el Presidente de la Conferencia Italiana de Rectores en aquel momento, el profesor Carmine Alfredo Romanzi, rector de la Universidad de Génova, quien en 1984 se convertiría en el presidente de la CRE, solicitó a los rectores italianos que enviaran información completa sobre las relaciones previas entre las instituciones italianas y alemanas en la sede de la Conferencia en Roma.

Tras evaluar el material recibido, se confeccionó un modelo en el que se aclaraba que cada universidad podría utilizarlo si se consideraba útil y modificarlo de cualquier manera que creyeran conveniente.

Después de algunas deliberaciones informales tras las reuniones de la CRE en septiembre de 1982, una delegación de la Conferencia Alemana se reunió en Bad Godesberg con una delegación de la Conferencia Italiana.

Una segunda reunión tuvo lugar en Hamburgo en noviembre de 1982, de nuevo con motivo de una reunión de la CRE.

17. AÑO 1983. LA REUNIÓN ÍTALO-GERMANA EN GÉNOVA

Un tercer encuentro tuvo lugar en Génova (Italia) en enero de 1983. Entre los participantes alemanes se encontraban los rectores Heinrich Seidel y Theodor Berchem, así como el doctor Ulrich Grotus, mientras que por el lado italiano asistieron el presidente Carmine Alfredo Romanzi, el rector Vincenzo Buonocore y la profesora Sofía Corradi.

Tras las aclaraciones establecidas de manera informal en Bergen y durante la reunión semestral de la CRE, se acordó un texto final respaldado de manera unánime por la Conferencia Alemana de Rectores y la Asamblea General de la Asociación Italiana.

Cabe hacer mención del sistema adoptado para la redacción del acuerdo modelo. Para facilitar el aumento de la cooperación en una cantidad de sectores en constante crecimiento, se introdujo una disposición conforme la cual, tras la firma de los acuerdos iniciales entre universidades, permitía introducir nuevos formularios o actividades en forma de apéndices al acuerdo inicial destinados a ampliar la cooperación.

El artículo 5 del acuerdo modelo, dedicado al reconocimiento de estudios extranjeros, resolvía que los estudios y exámenes realizados por un estudiante fueran reconocidos por su universidad sobre la base de una convalidación aproximada de las calificaciones obtenidas en el extranjero en una escala que comprendía desde «insuficiente» hasta «matrícula de honor».

El texto del acuerdo modelo se escribió con un formato de columnas paralelas, una en italiano y otra en alemán, y contenía la declaración expresa de que ambos textos se consideraban auténticos. En ese momento se establecieron algunos contactos similares entre las Conferencias de Rectores británica y brasileña.

A continuación, se ofrece una copia de la carta en la que el Presidente Romanzi presentó el texto del acuerdo modelo a sus compañeros, los Rectores Italianos:

«A los excelentísimos Rectores de las Instituciones Italianas de Estudios Superiores

Asunto: acuerdo modelo de cooperación entre Instituciones Alemanas e Italianas de Educación Superior.

Prot. CR/C 1983/7

Querido compañero:

Como sabrá, en base a la legalidad del artículo 91, párrafo 4 del Decreto del Presidente de la República (DPR) N.º 382, 1980, las Instituciones Italianas de Educación Superior están autorizadas, hoy más que nunca, para firmar acuerdos de varios tipos con instituciones

de países extranjeros. Otras de las disposiciones recogidas en el anteriormente mencionado DPR N.º 382 conciernen a distintas posibles formas de cooperación internacional interuniversitaria a diferentes niveles, entre ellas investigación, intercambio de profesores, estudiantes o herramientas para la investigación.

Como ya sabrá, muchas instituciones italianas mantienen relaciones con otras instituciones extranjeras similares con el propósito de aplicar experiencias pasadas para una mejor consecución de las oportunidades que nos ofrece el DPR N.º 382, la Conferencia de Rectores ha considerado útil, primero, intensificar los acuerdos ya existentes entre instituciones italianas y extranjeras.

Como recordará, en la circular con fecha de 23 de julio de 1982 (Prot. CR/C1982/10), nuestros compañeros italianos fueron invitados a enviar información completa sobre las relaciones existentes a la sede en Roma de la Conferencia de Rectores. La información solicitada, junto con la invitación para remitir nuevos comentarios o propuestas, se proporcionó, fundamentalmente, de la siguiente manera: a) resúmenes breves de los acuerdos existentes entre la institución y otras instituciones extranjeras, con la petición de, si fuera posible, adjuntar fotocopias de dichos acuerdos; b) información acerca de la implementación en los acuerdos durante los anteriores cuatro o cinco años académicos, en la que se incluyera el número de profesores o estudiantes de intercambio, duración, origen, etc.; c) fuentes de los fondos de los que se dispuso; d) el posible interés de la institución para establecer acuerdos futuros con instituciones extranjeras.

Tras un examen exhaustivo de la información recibida, y con el propósito de plasmar la firma de los acuerdos de la manera más rápida

y fácil, la Conferencia de Rectores ha considerado oportuno proceder de una manera similar a las aplicadas anteriormente, por ejemplo, cuando preparamos un acuerdo modelo referente a las relaciones entre instituciones de educación superior italiana y el Instituto Italiano de Física Nuclear, dando total libertad a cada institución para aprobar el texto como se entregaba, de rechazarlo o, como hicieron la mayoría de ellas, adoptarlo tras realizar los cambios necesarios en cada caso específico.

Con el mismo propósito, se preparó un acuerdo modelo entre instituciones italianas y alemanas. Cada universidad será totalmente libre de usarla, si lo consideran oportuno, y de introducir cualquier tipo de mejora que crean útil para cada caso particular.

Tras algunos debates informales con los Rectores Alemanes, principalmente con nuestro compañero Hinrich Seidel, en las reuniones de la Conferencia Europea de Rectores (CRE) en septiembre de 1982, una delegación de Rectores Alemanes celebró una reunión en Bad Godesberg (Bonn) con una Delegación de la Conferencia Italiana de Rectores en las que yo mismo participé, así como los Rectores Luciano Merigliano, Vincenzo Bounocuore, Paolo Fusaroli, y la profesora Sofia Corradi.

Un segundo encuentro tuvo lugar de manera informal en Hamburgo en noviembre de 1982, con motivo de una reunión de la CRE, y una tercera reunión se dio en Génova en enero de 1983. Entre los alemanes presentes en la reunión de Génova se encontraban los rectores Hinrich Seidel y Theodor Berchem, así como el doctor Ulrich Grothus, mientras que entre los italianos nos encontrábamos el rector Vincenzo Buonocuore, la profesora Sofia Corradi y yo mismo.

Tras algunas aclaraciones informales realizadas en Bergen (Noruega), en la reunión semestral de la CRE, logramos llegar a la última versión del texto, que fue aprobado de manera unánime por la Asamblea General de la Conferencia Alemana, y que por el presente acto envío para su aprobación a la Conferencia Italiana.

Me gustaría llamar la atención de mis compañeros sobre el método operativo que se adoptó aquí, con el objetivo de facilitar el aumento de la cooperación en un número de sectores en constante crecimiento: tras la firma del acuerdo inicial, cualquier término nuevo introducido en esta cooperación podrá integrarse en forma de apéndice.

Espero haber logrado algo útil, no solo para el interés de las universidades, sino también de cara a la promoción del compañerismo y entendimiento internacional, y le informo que las Conferencias de Rectores de otros países han expresado su interés activo en nuestra iniciativa, y por ello debemos estar orgullosos. Nuestra próxima reunión se celebrará en la Conferencia de Rectores Británicos, que ha tenido la amabilidad de invitarnos.

*El Presidente
(C. A. Romanzi)»*

La parte alemana también recibió el texto del modelo con agrado, y el presidente del WRK, el catedrático y doctor Theodor Berchem, escribió la siguiente carta en italiano al presidente Romanzi:

«WESTDEUTSCHE REKTORENKONFERENZ

- Der Präsident -

Excelentísimo Rector y querido compañero,

Es un gran placer informarle que el texto del acuerdo modelo para la cooperación entre instituciones italianas y alemanas de educación superior, que preparamos juntos en Génova en enero, y que fue acordado por usted y mi compañero Seidel en Bergen, ha sido aprobado de manera unánime por la Plena Asamblea en nuestra Conferencia del 4 y 5 de julio de 1983. Adjunto algunas copias del texto mencionado.

Espero que el modelo, tras la aprobación por parte de su Conferencia, contribuya a un mayor y útil desarrollo en la cooperación e intercambio entre instituciones de educación superior de nuestros países.

Me gustaría aprovechar esta oportunidad para darle las gracias de nuevo, y también, en nombre de nuestro compañero Seidel, por su grata hospitalidad en Génova, y por la atmósfera de colaboración y confianza que ha caracterizado nuestro trabajo conjunto.

Un cordial saludo.

Catedrático y doctor, Theodor Berchem, Presidente»

El siguiente texto es la traducción de la versión en italiano del acuerdo modelo:

«ACUERDO MODELO PARA LA COOPERACIÓN ENTRE INSTITUCIONES ITALIANAS Y ALEMANAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Acuerdo entre..... (universidad italiana), representada por el Rector pro tempore....., autorizado por los organismos competentes de la universidad, y.....(universidad alemana), representada por el Rector (o Presidente) pro tempore....., autorizado por los organismos competentes, se estipula por el presente acuerdo que:

Artículo 1 – Objetivos

Con el presente acuerdo, las universidades que lo firman aspiran a promover la cooperación en la investigación y la enseñanza, así como facilitar el intercambio de profesores y estudiantes.

Artículo 2 – Planes de cooperación

Los marcos temporales, métodos y formas de cooperación en la investigación se establecerán en un «Plan de Trabajo» específico de al menos un año, firmado por los rectores o presidentes de ambas universidades. Se aplicarán las mismas características a los programas de intercambio de profesores. El texto del «Plan de Trabajo» se adjuntará al presente documento.

Artículo 3 – Financiación

Las obligaciones de las universidades firmantes para la aplicación del presente acuerdo deben ser previamente autorizadas por los organismos competentes de cada universidad. Para el intercambio de profesores, los gastos producidos por los viajes serán, por norma general, pagados por la universidad de origen, mientras que los demás gastos los abonará la universidad de acogida. En determinados casos, se podrán llevar a cabo diferentes disposiciones.

Artículo 4 – Registro de estudiantes

A todos los efectos, el estudiante se matricula, por un periodo de tiempo determinado, en estudios de la universidad de acogida en el extranjero. El reglamento del país de origen relativo a estas cuestiones será el que establezca si el estudiante se mantendrá matriculado en su universidad de origen. El estudiante extranjero tiene derecho a los mismos servicios en la universidad de llegada que los estudiantes locales. Los estudiantes que deseen participar en este acuerdo deberán completar al menos un año de estudios en una universidad de su país natal. La duración de la estancia del estudiante será, por regla general, de un año académico. Por los fines señalados, los estudiantes de la universidad asociada al acuerdo estarán eximidos de cualquier examen de admisión solicitado en la universidad de acogida, o serán aceptados fuera del numerus clausus.

Artículo 5 – Reconocimiento de los estudios extranjeros

Los cursos realizados y los exámenes superados serán reconocidos en la universidad de origen de acuerdo con el Apéndice A, que define los planes de estudios y trabajo, así como sus modalidades. Si las calificaciones obtenidas necesitan trasladarse, se aplicarán las siguientes correspondencias:

<i>Italia</i>	<i>República Federal de Alemania</i>
<i>0-17</i>	<i>Insuficiente</i>
<i>18-22</i>	<i>Suficiente</i>
<i>23-26</i>	<i>Aprobado</i>
<i>27-29</i>	<i>Notable</i>

30	<i>Sobresaliente</i>
>30	<i>Matrícula de Honor</i>

En lo que se refiere a los cursos que concluyen con el examen estatal, la universidad alemana hará lo posible para obtener un reconocimiento similar para los periodos de estudios, los estudios en sí mismos y los exámenes superados en la universidad italiana con el propósito de ser admitidos en el examen estatal.

El reconocimiento de titulaciones finales está completamente excluido de los términos de este acuerdo, que tan solo aborda el reconocimiento de estudios extranjeros como parte del currículum académico, favoreciendo la adquisición del título final.

Artículo 6 – Duración del acuerdo

Este acuerdo tiene una duración indefinida y entrará en vigor al comienzo del próximo año académico, tras la aprobación de los organismos competentes de cada universidad. Cada una de estas instituciones tiene el derecho de retractarse del acuerdo en cualquier momento. Esta rescisión deberá ser operativa al comienzo del próximo año académico.

Artículo 7 – Modificaciones

Este acuerdo puede modificarse en cualquier momento de mutuo acuerdo. Sin embargo, esto no restringirá en ningún caso el derecho adquirido sobre el reconocimiento de los estudios que ya se hayan comenzado.

Artículo 8 – Texto del acuerdo

El presente acuerdo está escrito en italiano y en alemán. Ambas versiones del texto se considerarán originales.

18. AÑO 1984. RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO DEL 13 DE MARZO

En una reunión celebrada el 2 de junio de 1983, el Consejo de Ministros Europeos manifestó que «la promoción de la movilidad en la educación superior es uno de los objetivos más importantes en el campo de la cooperación en la educación dentro de la Comunidad», y se llegó a una serie de conclusiones destinadas a «intensificar y extender la movilidad en el ámbito de la educación superior». Las conclusiones remitieron a la mejora del reconocimiento de estudios, a la promoción de estudios en otros Estados miembros, a un mayor desarrollo del soporte para Programas de Estudios Conjuntos y estancias para periodos cortos, así como a la promoción de acuerdos directos entre instituciones de educación superior.

En la resolución del 13 de marzo de 1984, titulada *Resolution regarding Higher Education and the Development of Cooperation Between Institutions of Higher Education* («Resolución sobre la Educación Superior y el Desarrollo de la Cooperación entre Instituciones de Educación Superior»), el Parlamento Europeo expresó firmemente su opinión de que «*es esencial desarrollar un intercambio de conocimiento y fomentar la movilidad de profesores y estudiantes como respuesta a la actual sociedad cambiante, en la que la ciencia y la cultura tendrán un rol crítico y en aumento constante*». El Parlamento Europeo también solicitó la «*adopción de medidas necesarias para el*

desarrollo del intercambio y de una auténtica cooperación entre las instituciones de educación superior a nivel comunitario», y expresó su deseo de que el proyecto piloto ya en uso sobre los Programas de Estudio Conjunto llevase a una «genuina política comunitaria para el intercambio de personas, el conocimiento y las prácticas educativas».

19. AÑO 1985. LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS

En una reunión celebrada el 3 de junio de 1985, el Consejo Europeo de Ministros de Educación reiteró la importancia de acelerar el fomento de la movilidad y agradeció que la Comisión planeara entregarles algunas propuestas prácticas a finales de ese año.

Como se puede ver, la necesidad de tomar en gran consideración la dimensión social y humana de la Comunidad se encontraba ahora claramente reconocida por todos los organismos comunitarios. La cooperación interuniversitaria, así como la movilidad de profesores y estudiantes, se habían identificado en este punto como elementos de importancia fundamental.

Con esta actitud, durante el semestre de presidencia italiana, en la reunión que tuvo lugar en Milán el 28 y 29 de junio de 1985, el Comité Europeo aprobó las propuestas remitidas por el Comité *ad hoc* para la Europa de los Ciudadanos que había sido creado un año antes, en la reunión de Fontainebleau.

20. AÑO 1986. APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL ERASMUS POR LOS ORGANISMOS COMUNITARIOS

A partir de este momento el progreso fue extremadamente rápido. Para poder utilizar la experiencia adquirida durante los diez años desde que la Comunidad fundó casi 500 Programas de Estudio Conjunto, se celebró una reunión en Bruselas en noviembre de 1985 y la Comisión de Comunidades Europeas envió sus propuestas para el Programa Erasmus a los dos meses, en enero de 1986.

En junio del mismo año, los ministros de educación de los doce estados miembros aprobaron tanto los objetivos como el plan general del Programa, al que se le daría el nombre de «Erasmus», y emitió un mandato al Comité de Educación para desarrollarlo en detalle. El Parlamento Europeo y el Comité Social y Económico también mostraron su apoyo total a las propuestas de la Comisión.

También, en junio de 1986, los jefes de estado reiteraron la importancia del Programa Erasmus e invitaron a los ministros de educación a alcanzar un acuerdo para su inmediato cumplimiento.

Al contrario de lo que mucha gente piensa, la denominación del programa no viene del nombre en latín de «Desiderius Erasmus of Rotterdam». En realidad, Erasmus es un acrónimo de «*Plan de Acción de la Comunidad Europea para la Movilidad de Estudiantes Universitarios*» (*European Region Action Scheme for the Mobility of University Students*). El profesor Jan Sperna Weiland,

que en aquel momento era Rector de la Universidad Erasmus en Rotterdam, le comunicó personalmente a la profesora Corradi que por 1986 había recibido una llamada desde Bruselas de un funcionario de la Comunidad que le preguntaba si al programa de intercambio de estudiantes podría otorgársele, sin ambages, el nombre de Erasmus, y que respondió, de manera resumida, que sí podría hacerse. El éxito del programa Erasmus, nombre que mantuvo tras una protesta generalizada ante la idea de que pudiera ser cambiado cuando fuera incluido en un programa más amplio, llevó a la tradición de denominar otros programas de la Comunidad en homenaje a prestigiosas figuras culturales europeas tales como Sócrates, Leonardo da Vinci o Comenius.

Desde el inicio del programa Erasmus, que ahora parece tan cercano, y como se pudo ver en el Comité de Enlace del 5 de junio de 1986, la profesora Corradi se vio implicada de manera activa en la preparación de la siguiente fase operativa, que señalaba los obstáculos regulatorios y organizativos en el lado italiano, que había destacado por su experiencia en los Programas de Estudio Conjunto.

A comienzos de noviembre de 1986, el Comité de Educación ya había alcanzado un acuerdo en prácticamente todos los aspectos y contenidos del Programa, y solo se identificaron algunos problemas políticos que tendrían que resolverse por los ministros de educación. El 26 de noviembre de 1986, los ministros de economía europeos decidieron por mayoría adoptar el paquete económico propuesto por la Comisión.

Se esperaba que en la reunión del Consejo Europeo de Ministros, que tuvo lugar el 28 de junio de 1986, se llegara

a una decisión definitiva sobre cómo alcanzar un acuerdo para desarrollar el Programa Erasmus. Sin embargo, por un problema de naturaleza económica, los ministros no fueron capaces de ello y la Comisión, para evitar dañar el borrador general del programa, lo revocó. En un encuentro entre los ministros de educación, celebrado el 28 de noviembre de 1986, siete de los estados miembros aceptaron la propuesta de presupuesto enviada por la Comisión, que destinó aproximadamente unos 175 millones de ECU (Unidad Monetaria Europea, una unidad de cuenta que funcionó como el predecesor económico del Euro) para la primera fase del Programa. Dos países expresaron su preferencia por un presupuesto reducido de 100 millones de ECU, y otros tres países opinaron que un presupuesto similar a este último también era demasiado elevado.

El principal problema era el presupuesto destinado a las becas para la movilidad de estudiantes. De acuerdo a las propuestas de la Comisión, las becas deberían ascender al menos hasta un total del 60 % del presupuesto final, y deberían considerarse la característica fundamental del programa. La Comisión estimó que sin una ayuda económica directa y considerable en forma de becas que cubrieran los gastos que supone la estancia en el extranjero el Programa Erasmus no alcanzaría su máximo objetivo. La Comisión, en lugar de aceptar que el Consejo destinara un presupuesto completamente insuficiente, prefirió retirar la propuesta en su totalidad.

A finales de 1986, después de que un grupo de abogados de la Unión Europea protestara contra este bloqueo, los jefes de

estado y los gobiernos insistieron una vez más en que el Programa Erasmus era vital para la consecución de una *Europa de los ciudadanos* y, a su petición, los ministros de Asuntos Exteriores abordaron de nuevo la situación en una reunión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 1986. Decidieron dejar el programa tal y como la Comisión lo había propuesto por primera vez y presentarlo también a un examen de carácter urgente por el Consejo de Ministros. Ante la insistencia de los jefes de estado y de los gobiernos, la Comisión acordó volver a presentar la propuesta original del programa.

21. AÑO 1987. EL LANZAMIENTO DEFINITIVO DEL PROGRAMA ERASMUS

El Programa fue implementado de manera definitiva el 14 de mayo por el Consejo de Ministros de Educación «en una reunión con el Consejo de Ministros Europeo». En este día se pudo apreciar el fruto de muchos años de trabajo: «*Nunc est bibendum, nunc pede libero pulsanda tellus*» (Horacio). Como se mencionó en el capítulo 3, fue necesario recurrir a este procedimiento oficial para evitar el problema, ya que en el *Tratado de Roma* de 1957 no se había contemplado la educación como un asunto que requiriese la intervención comunitaria. Por lo tanto, el Programa Erasmus fue ratificado por el Consejo Europeo de Ministros, con competencias para *otras* cuestiones, en su reunión del 15 de junio de 1987.

Durante el siguiente año académico, 1987-1988, las novedades de este innovador Programa llamaron la atención del gran público y, a petición de los editores, Sofia Corradi escribió sobre él en el periódico diario italiano *La Repubblica*.

Texto extraído de *La Repubblica*, 30 de enero de 1988:

El intercambio de estudiantes entre universidades de la comunidad europea

LA TITULACIÓN «EUROPEA» DENOMINADA ERASMUS SE ESTABLECE TAMBIÉN EN ITALIA

por Sofia Corradi

ROMA – En marzo, el periódico francés *Le Monde* le dedicará un seminario internacional en el que participará el presidente Mitterand. Un clima de activismo también ha comenzado a tomar forma en Italia. El asunto que genera tanta expectación es el Programa Erasmus, un plan para el intercambio de estudiantes entre universidades de la Comunidad, y que conlleva un reconocimiento total de los estudios cursados en el extranjero. Para mayor información, los estudiantes deberán contactar con las oficinas de Relaciones Internacionales de sus universidades. Las becas ascienden a un total aproximado de unos 2 millones de liras para todo el año académico. La fecha límite para la entrega de las solicitudes es el 31 de enero. Para los estudiantes que no forman parte de estudios reglados y que presenten un plan de estudios individual, la fecha límite se ha prorrogado hasta el 31 de marzo. En lo que concierne a este proyecto, se adjunta un

artículo de Sofia Corradi, profesora de educación para adultos en la Universidad de Roma «La Sapienza», y que por muchos años ha estado involucrada en la investigación sobre educación internacional y la promoción de intercambios interuniversitarios:

En 1492, los europeos descubrieron América; en 1992, «descubrieron» Europa. De hecho, en ese año, la unidad monetaria del mercado interior europeo se convertirá en una realidad, por lo que no solo el dinero, sino también las personas, las ideas y las profesiones circularán libremente dentro de los 12 estados de la Comunidad Europea. En este contexto, el 14 de marzo de 1987 se aprobó el Programa Erasmus, creado para facilitar la movilidad de estudiantes entre los distintos estados miembros. Este plan se encarga fundamentalmente de programas interuniversitarios para el intercambio de estudiantes, que realizarán un periodo de estudios en una universidad extranjera, totalmente reconocido por su universidad de origen para la obtención de su título final («laurea» u otros).

El Programa Erasmus se encuentra entre las políticas de «La Europa de los ciudadanos», dirigidas a enfatizar las ventajas que aporta formar parte de la Comunidad en la vida diaria de los habitantes de este espacio. Erasmus se creó con un presupuesto aproximado de unos 120.000 millones de liras, pero puede ser incluso mejor de lo que parece si tenemos en cuenta que mediante el mismo, y aprovechando la autonomía de las universidades, se pondrá en marcha la poderosa maquinaria de todos los sistemas universitarios.

Aquí detallo algunas cifras: hay aproximadamente 6 millones de estudiantes universitarios y alrededor de 3.600 instituciones de educación superior en Europa. En los años comprendidos entre 1976 y 1986 la movilidad estudiantil fue muy escasa, de tan solo un 1 %. Erasmus

pretende multiplicar este dato por diez y movilizar unos 50.000 estudiantes por año.

Durante la fase conceptual del plan, Italia cosechó multitud de méritos reconocidos. Sin embargo, durante la fase operativa, el sistema italiano ha tenido que enfrentarse a numerosas dificultades (...).

Al contrario de lo que la gente piensa, la principal ventaja para el estudiante no es ni la mejora en el aprendizaje de una lengua extranjera ni la mejora de conocimiento profesional, al menos en el sentido más estricto de la palabra. De acuerdo con algunas investigaciones que he podido llevar a cabo, las ventajas para el estudiante se podrán encontrar más en la esfera de la «formación personal» que en el de la «profesional». Es decir, las ventajas tienen que ver con la madurez del carácter, del desarrollo intelectual y de la adquisición de un estilo de vida que se identifica con una formación continua en el sentido más general. De hecho, los estudios en el extranjero ofrecen una oportunidad de experimentar la vida en un ambiente cultural distinto al propio.

A través de la comparación con una cultura diferente, al individuo se le da la oportunidad de analizar aquellos valores (no todos necesariamente positivos) que desde la niñez ha considerado evidentes y universales y ponerlas en una dimensión de relatividad. Al mismo tiempo, la persona joven podrá percibir qué es diferente de su propia cultura de una manera positiva. Si relacionamos los conceptos presentados más arriba, será evidente que el derecho a unos estudios interculturales, la educación continua en un amplio sentido y la democracia sustancial desembocarán en una cultura de paz».

El ministro italiano de Universidades e Investigación, Antonio Ruberti, antiguo Rector de la Universidad «La Sapienza» de Roma, que ha asistido a las reuniones de la Conferencia de Rectores desde que era decano de la Facultad de Ingeniería, y consciente de la larga implicación de la profesora Corradi en la promoción de la movilidad estudiantil, presentó de manera oficial el Programa Erasmus a las universidades italianas. Lo hizo en una circular en la que remitía al lector al libro de Corradi, «*ERASMUS e COMETT. Educazione degli adulti e formazione universitaria transculturale*» (Rome, Bulzoni Editore, 1988) para más información. Ese libro contiene gran parte de lo que está escrito en este mismo. Más tarde, el Ministro Ruberti designó a la profesora Corradi para la Comisión de Relaciones Internacionales del ministerio, y cuando él fue nombrado comisario de la Unión Europea continuó, en muchas ocasiones, honrándola con afecto.

22. LA EFICACIA EDUCATIVA DE LOS ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

Dentro del marco teórico del gran campo conocido como *lifelong learning* (formación continua), el Programa Erasmus puede considerarse no solo un proceso educativo, sino también, y quizá principalmente, un modelo científico destinado a fomentar el mejor uso posible del mundo y de la riqueza de la vida como oportunidades de aprendizaje y crecimiento.

La *experiencia* educativa de la que hablamos posee un número de características que resaltan en clara diferencia con

respecto a otros tipos de movilidad temporal de personas. Lo primero, por su duración, que normalmente es de varios meses o de un año académico. Lo segundo, por su estabilidad, ya que el individuo no se mueve entre varias ciudades, sino que permanece en el mismo lugar por varios meses. Otro factor positivo es el alto nivel cultural de los participantes (estudiantes universitarios), que claramente aporta la mejor base para familiarizarse con otra cultura y para leer y descodificar nuevos mensajes a través de una profunda comprensión.

Así mismo, cuando los participantes emprenden este periodo *vital* en el extranjero, no son ni demasiado jóvenes ni demasiado mayores para que su carácter ya haya cristalizado con ideas difíciles de cambiar. Por otra parte, como resultado de la bien conocida aceleración del desarrollo individual, que ha sido reconocida por varios gobiernos que han reducido la mayoría de edad de los 21 a los 18 años, la edad de los estudiantes universitarios les categoriza de manera innegable como adultos. Este factor conlleva muchas implicaciones educativas, particularmente en lo que respecta al cumplimiento de la experiencia intercultural con la que tratamos aquí y lo que ella conlleva: se espera que el individuo aprenda de manera autónoma de este «gran laboratorio educativo» que es la vida misma, comparado a la educación previa, a pesar de que sea indispensable para el aprendizaje, imprevisto o alternativo, que ha sido denominado por académicos reputados como un «pequeño laboratorio educativo».

Los estudiantes Erasmus lo son por voluntad propia. Como en todas las *experiencias* de aprendizaje vitales, se espera que el individuo sea el que decida tomar parte de ella y, como

consecuencia, posee las iniciativas concretas y necesarias que se requieren. Este es un punto esencial que nos hace detectar que la movilidad estudiantil, de la que estamos hablando, poco tiene en común con una excursión escolar, porque esta última, aunque es útil, la experimentan los alumnos de manera dependiente o subordinada mientras que el liderazgo se le otorga al profesor. Dicho de otro modo, en el caso de una excursión de una escuela de educación elemental, la diferencia entre el profesor y el estudiante es clara, mientras que, en una *experiencia* de formación de adultos, no habría gran distinción entre el rol del profesor y el del alumno. Cada individuo, en relación consigo mismo y con los demás participantes, asume, de manera simultánea o alternativa, tanto el papel de la enseñanza como el del aprendizaje, con tendencia a unificarlos en una forma de participación realmente democrática. En la *experiencia* educativa intercultural Erasmus, el estudiante universitario asume no solo un cometido educativo, sino también de *protagonista y líder*.

El hecho de permanecer en una ciudad (y quizás en sus alrededores) es otra característica esencial de la *experiencia* Erasmus: a diferencia de un turista, un estudiante Erasmus se establece en el mismo lugar durante varios meses y, por tanto, tiene la oportunidad de participar en la vida local; esto significa que no solo se implica en la vida universitaria, sino también en la de la ciudad o vecindario.

El estudiante Erasmus tiene la oportunidad (como parte de la experiencia dentro de la comunidad universitaria) de interactuar con un grupo de compañeros, mientras que el turista o viajero solamente disfruta del contacto ocasional con la población local

y, en general, con gente cuyos intereses son distintos a los suyos. Por su parte, el estudiante tiene contacto con personas que no solo son aproximadamente de su misma edad, sino que además comparten sus mismas aficiones y problemas. Como todos sabemos, si las relaciones son auténticas y, como resultado, resultan ser productivas educacionalmente, es esencial que la interacción, de acuerdo con los problemas o intereses comunes, implique a todos los que están involucrados. Es evidente que la situación de los estudiantes Erasmus dentro de un grupo de estudiantes en una institución anfitriona es ideal en este aspecto; es casi un «laboratorio» educativo perfecto.

La *experiencia* intercultural de la que hablamos ocurre en la mejor de las condiciones, aunque también cuando se dan otros aspectos, por ejemplo cuando un joven se encuentra inmerso en una cultura diferente pero no en una que le es completamente desconocida. Como puede ser el entorno universitario que es diferente a lo que está acostumbrado, pero no de una manera excesiva.

En lo que se refiere a una experiencia educativa en una cultura diferente, se asume que, de manera general, con el fin de que esta sea fructífera, la estancia en el extranjero debe tener un objetivo bien definido y claramente expresado; de lo contrario, no será productivo en los distintos niveles. En el caso de los Erasmus, no hay ninguna duda acerca de ello: el estudiante, que va a una universidad extranjera para realizar parte del programa universitario que le permitirá obtener el título en su país, es completamente consciente del trabajo que se requiere (aunque este sea flexible).

Hay un punto que no debería obviarse. Incluso las mayores ventajas de la adquisición cognitiva y las perspectivas laborales lo son de acuerdo a una madurez general de la personalidad, la adquisición de la creatividad y el desarrollo de una autoestima saludable y de un pensamiento crítico. Estas ventajas son sumamente variadas y pertenecen a la esfera del desarrollo del carácter, de la inteligencia y de la madurez emocional, la posesión de una actitud positiva y amistosa hacia «el otro»; el control del método científico y la adopción de una forma de vida conocida hoy en día como *formación continua*. Nos gustaría enfatizar este punto de nuevo: las ventajas que el estudiante posee en cuanto a la esfera de la «sabiduría» personal frente a la de «conocimiento» profesional. Por ejemplo, un estudiante de ingeniería que participa en Erasmus no se convierte en un «*mejor ingeniero*», pero sí en una «*mejor persona*».

De cara al extranjero, no importa la cultura nativa del estudiante, lo primero que aprende es que, durante los contactos con diferentes culturas, cada parte tiene tanto que aprender como que enseñar, y este aspecto no es nada despreciable.

También aprende a adoptar una actitud cívica y democrática hacia aquellos que son diferentes. Durante siglos, al «extranjero» se le ha visto como el «enemigo». En la experiencia Erasmus, el estudiante aprende que las personas pertenecientes a diferentes culturas no son necesariamente «enemigos» y él o ella tendrán la incalculable oportunidad de *experimentar* la vida como una «minoría», incluso si el entorno amistoso produce consecuencias psicológicas negativas moderadas. Es una *experiencia de la vida adulta* con algo de protección.

Durante la *experiencia* Erasmus, el estudiante aprende que, desde un punto de vista de la *formación continua*, esta puede considerarse la base del método científico. Obviamente no estamos diciendo que una universidad extranjera enseñe el método científico mejor que una italiana. Nos referimos, más bien, a una adquisición más amplia del método científico que exige que siempre seamos cuidadosos con el fin de rechazar prejuicios infundados y la generalización, y que, en sentido general, acompañará la vida académica y extracurricular de la persona bien adaptada a esa sociedad democrática. Este procedimiento metodológico y de comportamiento se asimilará y, posteriormente, aplicará cuando el individuo necesite tomar decisiones independientes, de acuerdo tanto con su vida privada como con su ejercicio de ciudadanía.

Como todos sabemos, desde 1987 la Unión Europea ha gastado importantes sumas de dinero en el Programa Erasmus y en otros similares; asimismo, este gasto ha activado los recursos de la poderosa red de casi cuatro mil instituciones europeas de educación superior. De esta forma, estos programas han constituido el primer ejemplo de la historia de un intento sistemático de educación intercultural para la paz. Por supuesto, el objetivo fijado es la integración europea pero, en realidad, las investigaciones muestran que el modelo que se ha consolidado también produce efectos positivos en la cultura *extra-europea*. Todo esto tiene lugar como marco de un «ambiente» de *formación continua*, donde el método científico es la norma natural que se identifica con los principios de democracia sustancial.

23. LOS ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO SEGÚN LA EXPERIENCIA DE LOS PARTICIPANTES

Podría resultar útil informar de manera breve con qué se ha encontrado la profesora Corradi durante su investigación sobre la eficacia pedagógica de los estudios en el extranjero, todo esto realizado durante la creación del Programa Erasmus, así como en los primeros años de su implementación. Casi todas las personas entrevistadas indicaron que estudiar en el extranjero les había influido en su carrera profesional de manera sustancial (tanto buscando sus primeros trabajos como más adelante). No obstante, lo que destacó particularmente en su vida personal y profesional fue el hecho de haber *experimentado la vida en el extranjero*; en especial, numerosos estudiantes señalaron que la *experiencia de vida* en el extranjero contribuyó al fortalecimiento y a la mejora de su imagen personal, y al mismo tiempo al desarrollo de su habilidad para interactuar positivamente con personas diferentes. El Programa es una *experiencia* con influencia emocional directa y, como sabemos, lo que se adquiere en la esfera afectiva no solo se añade a lo que se alcanza a través de la adquisición cognitiva, sino también que interactúa con ella y produce *potenciales cognitivos que de otra manera permanecerían inutilizables*. Este hecho debería recibir más atención por parte de los educadores europeos, ya que por tradición se tiende a dedicar las actividades académicas a la promoción del intelecto y raciocinio, mientras que se le dedica menos atención a la esfera emocional y espiritual.

Podría ser de gran utilidad citar algunas frases de los entrevistados. Algunos de los comentarios hechos en relación con el periodo de estudio en el extranjero incluyen: «*desbloquea el potencial estudiantil*», «*desarrolla la creatividad*», «*es un soplo de aire fresco*», «*alguien de un pueblo pequeño se va de viaje, y regresa un ciudadano del mundo*», «*fortalece la fe en sí mismo de alguien joven*», «*te enseña a valerte por ti mismo*», «*te enseña a pedir ayuda y obtenerla*», «*te deja sentimientos de huellas imborrables de hermandad humana en el alma*», «*me ha traído buena suerte en muchos momentos de mi vida, es un elemento que me ha proporcionado la ventaja sobre otros candidatos*», «*uno aprende que la vida se puede vivir tan bien (o tan mal) en la base de principios morales y materiales que son diferentes a los que estamos acostumbrados*», «*uno aprende a sincronizarse en la misma sintonía que el otro*», «*uno aprende a arreglárselas con lo que hay de formas creativas ante problemas conocidos y nuevos*», «*uno aprende a pensar con su propia mente*», «*solo puede hacerse por gente joven ansiosa de aire fresco*», «*se adquiere la conciencia de nuevas formas de solidaridad; cuando necesitas ayuda, la recibes de gente de quien nunca imaginarias, y esas cosas después nunca se olvidan*», «*los recuerdos de tu vida estudiantil no se olvidan*».

Con frecuencia hay un vínculo emocional permanente con la ciudad en la que la universidad se encontraba: «*Colonia siempre tendrá un espacio en mi corazón*» y «*un trozo de mi corazón siempre estará en Bolonia*». Varios de los entrevistados también enfatizaron la perdurabilidad de las amistades hechas durante sus años universitarios, con referencia a los

compatriotas que conocieron en el extranjero, así como los estudiantes locales y de otros países. Con relación a los siglos de *peregrinatio academica*, en ocasiones, cuando los historiadores no han sido capaces de rastrear el origen de relaciones personales amistosas entre personas influyentes que nunca estuvieron en el país del otro, surgió, por ejemplo, la amistad entre dos personas de diferente nacionalidad, uno español y otro alemán, cuando ambos eran estudiantes en la Universidad de Bolonia.

En general, las reacciones a esta experiencia han sido iguales para casi todos los estudiantes Erasmus que vuelven, con expresiones como: *«era una realidad que me parecía un maravilloso sueño», «fue una experiencia muy emocionante», «la organización fue terrible, pero fue una experiencia fantástica», «las dos primeras semanas fueron terribles, casi con lágrimas en los ojos, pero más tarde lo que me hizo llorar fue la idea de irme», «cuando uno se va al extranjero, cuatro meses parecen mucho tiempo, pero el tiempo vuela; la duración ideal sería de un año académico completo».*

Las investigaciones muestran que al principio casi todos los estudiantes Erasmus tienen problemas para organizarse. Enfatizan las dificultades que encuentran durante los primeros días a su llegada a la universidad extranjera. La mayoría indica la primera semana como un periodo crítico. Algunos afirman haberse acomodado bastante bien en el plazo de un mes desde su llegada. Es de gran importancia para una acomodación rápida, satisfactoria, social y académica la existencia de relaciones personales amistosas (previas u organizadas a propósito)

con al menos dos personas de la comunidad académica local. No obstante, las relaciones directas o indirectas con personas ajenas al entorno académico, a pesar de ser bienvenidas, no se consideran importantes para la aclimatación social. Se ha demostrado que los problemas lingüísticos se han considerado serios solo al principio. Algunos estudiantes describen sentirse físicamente cansados, cuyo hecho atribuyen a su «*anhelo de hacer todo, de estudiar y mirar a nuestro alrededor*».

Si consideramos que los estudiantes son los beneficiarios de disfrutar esta experiencia en el extranjero, los primeros que deberían ejercer presión para tener este derecho serían las organizaciones estudiantiles. En realidad, al establecer el derecho al estudio, no usa la expresión «*el derecho al estudio universitario*» si no que usa un enunciado más amplio: «*a niveles superiores de estudios*» (Artículo 34). No cabe duda de que *todas* las oportunidades de educación posibles deben estar incluidas en este informe. Por consiguiente, podemos referirnos a un derecho constitucional para estudiar *en Europa y en el mundo*.

Debido a que el estudiante es una persona adulta, se deduce que es él o ella quién debe defender la consecución concreta de sus intereses, ya sean individuales o colectivos. Tal y como hemos visto, los elementos más típicos y que más se aprecian de la educación adulta están presentes en el plan de estudios ideal que, a través del Programa Erasmus, puede hacerse realidad. En este contexto, creemos firmemente que los alumnos Erasmus y las organizaciones estudiantiles deben jugar un papel importante en la gestión del Programa.

24. AÑO 1989. LA REUNIÓN ÍTALO-GERMANA EN VILLA VIGONI

Desde 1988, la profesora Corradi ha dedicado sus actividades a publicitar el Programa Erasmus a través de conferencias en universidades italianas y extranjeras, así como en otras organizaciones. Se la ha invitado a contribuir con artículos en periódicos importantes como *La Repubblica*, *La Stampa*, *Il Corriere della Sera*, *Il sole-24 ore* y en revistas de investigación. Después de las ya mencionadas *Erasmus e Comett*, ella publicó los siguientes volúmenes: *Erasmus, Comett, Lingua, Tempus. Educazione permanente e formazione universitaria internazionale* (Rome-Milan, FrancoAngeli, 1991); con resumen en inglés: *Le Conferenze dei Rettori delle Università Italiana (CRUI), Comunitaria (EUREC), Paneuropea (CRE), Mondiale (AIU-IAU). Storia e Documenti* (Rome, Aracne, 1998); *Cittadini italiani e cittadini europei. Per una educazione a nuove cittadinanze*, en cooperación con Teresa M. Mazzatosta (Rome, SEAM, 2001).

En junio de 1989 tuvo lugar una reunión organizada por las conferencias de rectores de Italia y Alemania en la preciosa Villa Vigoni (en Menaggio, en el Lago de Como, al norte de Italia) con el fin de fomentar los intercambios Erasmus entre los dos países, pero las propuestas que surgieron durante esos dos días de intenso trabajo aún estaban repletas de necesidades de naturaleza general. Se acordó de manera unánime que el problema de reconocimiento de estudios extranjeros era muy delicado, pero una materia importante porque, por diferentes razones,

esto tiene una consideración notable tanto para los estudiantes como para los profesores; también se pusieron de acuerdo en que aumentó el número de problemas, pero en muchos de los casos estos se solucionaron de manera satisfactoria. Se mencionaron entonces algunos principios operacionales que deseamos mencionar ya que aún son relevantes. La sintonía total entre educación, cursos y procesos de evaluación no es posible, pero, por otra parte, la diversidad es muy útil y así se evita una búsqueda de un sistema de evaluación general o abstracto de equivalencias. De forma contraria, es esencial una amplia flexibilidad. El punto de partida debe ser el principio de la estima y confianza recíprocas entre instituciones de educación superior de diferentes países. Los estudios en el extranjero no deberían, de ninguna forma, crear una demora en la adquisición del diploma de grado. El empleo de este principio por parte de los profesores coordinadores del proyecto individual es su deber y responsabilidad, y no solo durante la fase preliminar, sino también durante las fases de conclusión y reconocimiento. El aumento de los horizontes lingüísticos y culturales del estudiante, su madurez, su adquisición de habilidades específicas y la mejoría de sus perspectivas laborales compensan ampliamente cualquier diferencia en el expediente entre universidades. No hay incompatibilidad entre el sistema de evaluación italiano (mediante un examen final) y el alemán (mediante un trabajo de documentación realizado de diferentes formas). Además, la equivalencia de calificaciones se debe tomar «con pinzas» (*«cum granu salis»*), en cada caso particular, según la evaluación llevada a cabo por el profesor en la universidad receptora, quién

ha evaluado el trabajo de acuerdo a su método habitual. El juicio es entonces «interpretado» por el profesor en la universidad de origen. La recomendación para el reconocimiento de los créditos puede entonces resumirse como: confianza mutua, flexibilidad, pragmatismo y una visión global. El documento de Villa Vigoni avala la vieja tradición aplicada por las dos Conferencias, que mantienen que ambas versiones del texto, la italiana y la alemana, serán consideradas auténticas.

25. AÑO 2004. LA «GENERACIÓN ERASMUS»

Como sabemos, desde su inicio en 1987 el Programa Erasmus ha adquirido en los últimos años una dimensión mundial (es decir, no solamente europea) que la profesora Corradi había concebido inicialmente. De hecho, había planeado involucrar a las Naciones Unidas y la UNESCO. Esto se debió a una coincidencia de afortunados eventos históricos cuya idea se fomentó por la entonces creciente comunidad europea.

A menudo, se refiere a los alumnos Erasmus como «la Generación Erasmus». Fácilmente puede preverse que, en los años venideros, la clase dirigente, en el más amplio sentido de la palabra, tanto en países independientes así como en Europa entera, estará compuesta mayormente de la actual «población estudiantil universitaria». De forma más específica, la profesora Corradi cree que es lógico prever (al menos como hipótesis inicial para investigación académica) que, de esta gran población, la nueva

clase dirigente incluirá, en particular, a aquellos individuos que han disfrutado de ambas experiencias: haber representado organizaciones estudiantiles en consejos universitarios, donde han tenido la oportunidad de familiarizarse con la dinámica y el liderazgo de órganos colectivos, y aquellos que han tomado parte en el Programa Erasmus, a cuyos muchos efectos de crecimiento y desarrollo personal y entendimiento intercultural se refieren como: «el efecto Erasmus». Corradi confía en que será un mundo mejor del que sentirse orgullosa.

26. AÑO 2014. EL PROGRAMA ERASMUS PLUS Y SU DIMENSIÓN GLOBAL

Tras haber presenciado el grado en que Erasmus ha fomentado el crecimiento personal, así como el éxito en el mundo profesional, el 5 de diciembre de 2013 el Parlamento Europeo aprobó la expansión del Erasmus y de su gran aumento presupuestario (45 %) para los años 2014-2020. A pesar de la crisis económica mundial, este presupuesto alcanza los quince mil millones de euros, aproximadamente casi dieciséis mil millones de dólares estadounidenses.

Cabe señalar entonces que, aunque el Programa Erasmus Plus se aplica principalmente a 27 estados miembros de la Unión Europea y a los estados geográficamente vecinos, en los años más recientes los Erasmus han estado movilizándose en la dirección de proyección mundial que la profesora Corradi había

concebido para él desde el principio. Ella considera esto un elemento muy positivo como parte de su convicción de que, en el mundo actual, que está tanto globalizado como bajo tensiones internacionales, el modelo de movilidad Erasmus puede promover el beneficio de la gran familia humana, una educación para el diálogo (o mejor aún, para una mentalidad dialógica) parecida a la que se ha producido hasta ahora a nivel intra-europeo.

En la Europa de hoy en día, muchas personas que ostentan el liderazgo y posiciones decisivas son alumnos Erasmus. Al mismo tiempo, mientras se hace frente a grandes tensiones poniendo en peligro muchas zonas de nuestro planeta, se expresan innumerables esperanzas para la adopción de diálogo en lugar de conflicto.

El Programa, lanzado en diciembre de 2013 con el nombre de «Erasmus Plus» (o «Erasmus +»), comenzó a ser operativo en enero de 2014 y también incluye normas específicas para la movilidad de jóvenes estudiantes, profesores, empresarios y voluntarios. Esperamos firmemente que las instituciones en todo el mundo presten ahora atención al Erasmus Plus con el fin de no perderse una oportunidad de mejorar la calidad de vida.

La norma general es que los individuos no pueden solicitar directamente una subvención. Solamente el público cualificado o instituciones privadas, organizaciones o consorcios estarán autorizados para solicitar informes financieros. En la página web de la Unión Europea, las instituciones interesadas en el Programa encontrarán toda la información necesaria en el *Erasmus Plus Programme Guide* publicado en inglés y en muchas otras lenguas.

Debido a que los documentos de la Unión Europea se destinan a una variedad de diferentes países, sistemas y culturas, se redactan en términos generales y, por lo tanto, no siempre son fáciles de comprender. Las normas sobre contabilidad e informes financieros necesitan un estudio especial y una aplicación por parte de un personal profesional. Se ha considerado que una institución tenga una buena ejecución en la coordinación y gestión de proyectos europeos previos y procedimientos simplificados para futuras aplicaciones. Es necesario recordar que las oficinas de la Unión Europea reciben más proyectos de los que se pueden financiar con los fondos disponibles.

Por tanto, la sugerencia de nuestro personal es no limitarse a un proyecto específico, sino ser flexible y empezar la experiencia Erasmus Plus como asociado a un proyecto dirigido por una institución que ya tenga coordinado y gestionado más de un proyecto europeo.

El Erasmus Plus Programme Guide y sus apéndices se actualizan regularmente por las oficinas de la Comisión Europea en Bruselas.

A continuación, se muestran unos cuantos ejemplos de oportunidades que también están abiertas a países que no son miembros de la Unión Europea.

Erasmus Mundus Joint Master Degree está abierto a la participación mundial. Entre sus fines está «la adopción de la excelencia, una mejora de calidad, innovación, e internalización de la educación superior».

Strategic Partnerships in the Field of Education, Training and Youth también prevé un entrenamiento multinacional y

actividades de aprendizaje en *continentes diferentes a Europa*. Entre sus fines se incluyen *«mentes emprendedoras para adoptar las iniciativas multinacionales y habilidades; fomentar la ciudadanía activa y negocios, incluyendo las iniciativas sociales»*.

European Voluntary Service permite a los jóvenes de entre 17 y 30 años realizar servicio de voluntariado a tiempo completo por doce meses en otro país dentro o fuera de la Unión Europea. *«A los jóvenes voluntarios se les da la oportunidad de contribuir al trabajo diario de organizaciones que abordan políticas de juventud e información, desarrollo personal y socio-educacional de jóvenes, compromiso cívico, asistencia social, inclusión de los desfavorecidos, el medio ambiente, programas de educación extraescolar, ITC y de medios de comunicación, cultura y creatividad, desarrollo y cooperación, etc.»*.

Os deseo suerte: la tarea probablemente sea ardua, pero también proporcionará una gran oportunidad de crecimiento personal e institucional.

Sit finis operis, non finis quaerendi



Sobre la autora

Sofia Corradi ha sido catedrática de enseñanza para adultos (*lifelong learning*) en la Facultad de Educación y formación en la Universidad Estatal «Roma Tre» en Roma, Italia, donde fue directora de su «Laboratorio de Formación Continua» y de su «Curso de posgrado en la Teoría y Praxis de la Formación Continua (*lifelong learning*)».

Se graduó con *Cum Laude* en Derecho en la Universidad de Roma «La Sapienza».

Como beneficiaria de las becas Fulbright y Columbia, estudió durante un año académico (1957-1958) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia, Nueva York, consiguiendo así un título de Máster en Derecho Comparado.

Como única ganadora del Noveno Premio Internacional de la Federación de Mujeres Empresarias y Profesionales, asistió como directora de la delegación en la sesión completa de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, concentrándose en el acceso a la educación como un derecho humano fundamental.

También estudió y llevó a cabo un trabajo de investigación en la Academia de Derecho Internacional de La Haya (con una beca con el gobierno neerlandés) y en la London School of Economics (con una beca proporcionada por el consejo de investigación italiano, el CNR).

Ha sido asesora de relaciones académicas internacionales durante años para la Asociación de Rectores de las Universidades Italianas.

Fue miembro del comité promotor y la representante italiana en el «Placement Project» (1988-92), financiado por la Unión Europea, y desde el cual la red EURES fue fundada con el propósito de la inserción intra-europea de trabajadores.

Fue elegida durante tres mandatos (1993-2000) como miembro del Senado Académico de la Universidad Estatal «Roma Tre»

En 2002, fue miembro electo de la junta de la AAEA, la asociación paneuropea para la educación para adultos con sede en Bruselas.

En 2016 ha sido galardonada con el Premio Europeo Carlos V, en su décima edición, otorgado por la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste por ser la impulsora, en 1969, del Programa Erasmus de la Unión Europea, lanzado en 1987 y luego ampliado y refinanciado en 2014 como Erasmus Plus. En las nueve ediciones anteriores el Premio ha sido concedido a Jacques Delors (1995), Wilfried Martens (1998), Felipe González (2000), Mikhail Gorbachev (2002), Jorge Sampaio (2004), Helmut Kohl (2006), Simone Veil (2008), Javier Solana (2010) y Manuel Barroso (2013). El Premio fue entregado a Sofia Corradi por el Rey de España,



Felipe VI, en una solemne ceremonia celebrada en el Real Monasterio de Yuste el 9 de mayo, Día de Europa, y en presencia del entonces Presidente del Parlamento Europeo Martin Schulz.

A lo largo del año 2017 se ha celebrado el 30 Aniversario Erasmus y Sofia Corradi recibió multiples honores y reconocimientos, entre los cuales destacan los siguientes: la Italian Association of University Professors (AIDU) le dio el Premio “Humboldt-Newman”; el Presidente de la República Italiana le otorgó el título honorífico de “Commendatore al Merito della Repubblica”; el Gobierno Español le concedió la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio; la Union for Action against Illiteracy (la histórica UNLA) le otorgó el “International Prize Anna Lorenzetto”; el Presidente del Senado Italiano la invitó a dar el discurso official del 30 Aniversario Erasmus en la Asamblea de todos los Presidentes de los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea, celebrado en Roma, en el Aula del Senado Italiano; la Erasmus Student Network (ESN), que es la asociación de los Alumni Erasmus, la nombró “First Erasmus Ambassador”; y fue invitada por el Rector (como “Invitada de Honor”) para la Apertura del Año Académico 2017-2018 de la Universidad Estatal de Trieste, para hablar sobre la prehistoria del Programa Erasmus.

Es autora de innumerables artículos y ensayos publicados en revistas científicas, así como en periódicos de la talla del *Corriere della Sera*, *La Repubblica*, *Il Sole-24 ore*, o *La Stampa*.

Habla y escribe inglés y francés de manera fluida. Vive y trabaja en Roma, Italia.

E-mail: sofia@sofiacorradi.eu

Website: www.sofiacorradi.eu



La Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste¹

La Fundación Academia Europea de Yuste, que en octubre de 2017 pasó a ser la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, tras fusionarse con la Fundación Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica (CEXECl), se constituyó el 9 de abril de 1992 como fundación cultural de carácter permanente. Desde su creación la Fundación ha contribuido de manera continua al proceso de construcción europea, defendiendo los grandes ideales que han inspirado Europa y promoviendo una Europa solidaria como espacio de paz, libertad, democracia y diversidad.

El nombre de la Fundación remite al significado histórico del Real Monasterio de Yuste, lugar elegido por Carlos V para retirarse a reflexionar los últimos años de su vida, convirtiéndolo en uno de los lugares clave de la memoria e historia europea.

¹ Consulte nuestra página web si desea información adicional sobre la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste: <http://www.fundacionyuste.org>.

Ha sido reconocida por la Unión Europea como Organización de Interés Europeo y participa en las principales plataformas y redes europeas relacionadas con la cultura, el multilingüismo, la ciudadanía activa y la reflexión sobre Europa.

Desde el punto de vista histórico, la Fundación aspira a revitalizar los aspectos comunes de la cultura europea, nacida de la aportación plural y heterogénea de todos y cada uno de los países y regiones del Viejo Continente. El aspecto cultural de las actividades promovidas por la Fundación se desarrolla de forma paralela a su interés por la sociedad europea: para la Fundación, toda iniciativa encaminada a la mejora y la promoción del conocimiento de las raíces socioculturales de los pueblos y naciones que conforman la realidad europea actual permite el desarrollo de una Europa abierta y tolerante en el marco de la *diversidad nacional y cultural*.



La Fundación decanta sus intereses culturales y sociales hacia el conocimiento y difusión de las raíces histórico-culturales de los pueblos y naciones que conforman la Europa actual. Sus seminarios, congresos, publicaciones, conciertos anuales, la entrega del Premio Europeo Carlos V, los Centros de Documentación virtuales, su programa académico Campus Yuste, así como el papel desarrollado por sus órganos rectores principales –la *Academia Europea* (y ahora también Iberoamericana) *de Yuste* y el *Patronato de la Fundación* formado por: el Presidente de la Junta de Extremadura (Presidente de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste), el Ministro de Asuntos Exteriores de España (Vice-presidente primero de la Fundación), el Rector de la Universidad de la Extremadura (Vice-presidente segundo de la Fundación), el Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura (Secretario de la Fundación), los Ministros de Asuntos Exteriores de Alemania, Austria, Bélgica, Italia, Luxemburgo, Hungría y Portugal, el Ministro de Cultura de los Países Bajos, Jacques Delors (Ex-Presidente de la Comisión Europea), 15 representantes de la Junta de Extremadura, 4 personas de reconocido prestigio en el ámbito iberoamericano y 5 representantes de la Universidad de Extremadura–, muestran y refuerzan al mismo tiempo las orientaciones fundamentales de la Fundación:

- Reforzar la integración europea a través de la promoción de la ciudadanía activa, la cultura, la política social, la formación y la investigación.
- Favorecer el debate en torno a la construcción europea y promover los valores europeos.

- Organizar actividades que contribuyan a difundir la memoria europea.
- Fomentar el estudio y la difusión del patrimonio cultural europeo.

El perfil de las personalidades a las que se ha otorgado el Premio Europeo Carlos V y las contribuciones en el ámbito de la ciencia y las humanidades de los *Académicos de Yuste* coincide con las aspiraciones de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste y su órgano ejecutivo, es decir, *la difusión del patrimonio cultural europeo con un enfoque plural*.

La Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste concede el Premio Europeo Carlos V a aquellas personas, iniciativas, instituciones y proyectos que, con su esfuerzo y dedicación, han contribuido al conocimiento general y engrandecimiento de los valores culturales e históricos así como a la formación de la identidad europea (Jacques Delors en 1995; Wilfried Martens en 1998; Felipe González en 2000; Mikhail Gorbachev en 2002; Jorge Sampaio en 2004; Helmut Kohl en 2006; Simone Veil en 2008; Javier Solana en 2010; José Manuel Durao Barroso en 2012; Sofia Corradi “Mamma Erasmus” en 2016 y Marcelino Oreja Aguirre en 2017).

La *Academia Europea e Iberoamericana de Yuste* se constituyó como órgano de la Fundación para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos fundacionales. La Academia se compone de sillones simbólicos, cada uno de los cuales lleva el nombre de un europeo de todos los tiempos fallecido, y a partir de ahora también de reconocidas personalidades iberoamericanas. Dichos sillones son ocupados, con carácter honorífico, por personalidades europeas

de reconocido prestigio intelectual o cultural. Con tal nombramiento, la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste desea ir distinguiendo expresamente, en orden a sus méritos y circunstancias personales, a aquellas personas que se hayan destacado por su labor creadora o de investigación, impulsando con su trabajo la construcción del patrimonio cultural común, y el progreso y desarrollo de las ciencias en general. En la actualidad, los miembros de la Academia son los siguientes: Ursula Lehr (Sillón Marie Curie); Edoardo Vesentini (Sillón Molière); Gilbert Trausch (Sillón Arias Montano); Gustaaf Janssens (Sillón Erasmo); Marcelino Oreja (Sillón San Benito); Abram de Swaan (Sillón Freud); Joaquim Verissimo Serrao (Sillón Kant); Antonio López García (Sillón Marco Tulio Cicerón); Hans Küng (Sillón Wolfgang Amadeus Mozart); Margarita Salas Falgueras (Sillón Isabel la Católica); Alain Tourain (Sillón Antonio Lucio Vivaldi); Zsuzsanna Sandomé Ferge (Sillón John Maynard Keynes); Peter Piot (Sillón Sócrates); Maria Joao Pires (Sillón Anna Frank); Valentin Fuster Carulla (Sillón Maimonides); Edgard Morin (Sillón Jean Monnet); Paul Preston (Sillón Marcel Proust); María del Carmen Iglesias Cano (Sillón Montesquieu); Manuela Mendonça (Sillón Joan de Arc); Monica Luisa Macovei (Sillón Eugene Ionesco); Juan Carlos Rodríguez Ibarra (Sillón Manuel Godoy); Inge Schoenthal Feltrinelli (Sillón Clara Zetkin); Martti Ahtisaari (Sillón Nicolaus Copernicus); Federico Mayor Zaragoza (Sillón Leonardo Da Vinci); Franz Wesler-Möst (Sillón Johannes Kepler); y Rebeca Grynspan (Sillón Gabriela Mistral).

In Memoriam: José Saramago (Sillón Rembrandt); Reinhard Selten (Sillón Shakespeare); Umberto Eco (Sillón Platón); Sir Peter Shaffer (Sillón Cervantes); Heinrich Rohrer (Sillón Cristóbal

Colón); Mstislav Rostropovich (Sillón Dante Alighieri); Gaston Thorn (Sillón Lorenzo el Magnífico); Manuel Fernández Álvarez (Sillón Paul Henri Spaak); Ilya Prigogine (Sillón J.S. Bach); Cardenal Franz König (Sillón Damio de Góis); Willem Frederik Duisenberg (Sillón Diego Velázquez); Bronislaw Geremek (Sillón Ludwig van Beethoven); Antonio Tabucchi (Sillón Luis Vaz de Camoes); Tzvetan Todorov (Sillón Jean-Jacques Rousseau); Vaclav Havel (Sillón Franz Kafka).

Desde octubre de 2017 la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste se convierte en una nueva entidad extraordinariamente potente y fortalecida que operará como vehículo de transferencia y engranaje entre Europa, Extremadura e Iberoamérica, teniendo como objetivo crear nuevos puentes de unión entre sus territorios, espacios y culturas, y proyectando su bagaje y experiencia, acumulada durante más de 25 años, para convertirse así en la principal herramienta de la región en el marco de su relación con ambas zonas geográficas desde el ámbito de la sociedad civil. De esta manera la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste tendrá por objeto contribuir al impulso y la consolidación de contribuir a la promoción de la democracia, el respeto a los derechos humanos, el fomento de la paz y la concordia internacional, así como el desarrollo integral, armónico, equilibrado y sostenible de todos los pueblos y naciones del mundo, especialmente mediante la promoción de la cultura, la investigación, la difusión del conocimiento y la integración social. ²

² Más información: www.fundacionyuste.org



www.fundacionyuste.org

Erasmus (denominado oficialmente desde 2014 como «Erasmus Plus») es un programa a gran escala creado en 1987 por la Unión Europea. Hasta el año 2017, gracias al programa Erasmus, cinco millones de estudiantes han podido realizar intercambios durante uno o dos semestres de estudio en el extranjero en cuatro mil instituciones europeas de educación superior, con pleno reconocimiento de los créditos obtenidos en el extranjero como parte necesaria para obtener el título en sus instituciones de origen. El programa Erasmus Plus también contempla la posibilidad de conceder cierto grado de movilidad para profesores, profesionales, empresarios y trabajadores. Esto será posible gracias a que en el periodo 2014-2020 la Unión Europea aumentó un 45% el presupuesto del programa, que actualmente cuenta con un total de 15 mil millones de euros, aproximadamente el equivalente a casi 16 millones de dólares estadounidenses. Además, tiene el objetivo de ampliar el programa a países no pertenecientes a la Unión Europea. Este libro nos desvela parte de los secretos de cómo se gestó Erasmus incluso antes de ser Erasmus, y nos da pistas para que el programa se siga ampliando en el futuro. Uno de los sueños que nos confesó Sofía Corradi, *Mamma Erasmus*, es que le gustaría que el Programa fuera también una realidad en Iberoamérica.

Sofía Corradi ha sido catedrática de enseñanza para adultos (*lifelong learning*) en la Facultad de Educación y formación en la Universidad Estatal «Roma Tre» en Roma, Italia, donde fue directora de su «Laboratorio de Formación Continua» y de su «Curso de posgrado en la Teoría y Praxis de la Formación Continua (*lifelong learning*)». En 2016 fue galardonada con el Premio Europeo Carlos V, en su décima edición, otorgado por la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste por ser la impulsora, en 1969, del Programa Erasmus de la Unión Europea, lanzado en 1987 y luego ampliado y refinanciado en 2014 como Erasmus Plus.



FUNDACIÓN
ACADEMIA EUROPEA E
IBEROAMERICANA DE
YUSTE

JUNTA DE EXTREMADURA